BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
4	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de	
	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano	
	• Xyz	encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2023-OGESS-AH/CS PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES,
INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL
CENTRO DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED
DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 011-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CENTRO DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 011-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CENTRO DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 011-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES. INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS

Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CENTRO DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 011-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CENTRO DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 011-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CENTRO DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 011-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CENTRO DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 011-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CENTRO DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Oficina de Gestión de Servicios De Salud Alto Huallaga

RUC Nº : 20531320574

Domicilio legal : Jr. Jorge Chavez Cdr. 7 S/N

Correo electrónico: : log.saludaltohuallaga@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CENTRO DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Solicitud y Aprobación de Expedienté (FORMATO Nº 02) Nº 017-2023-OGESS-AH el 06 de junio del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinários - RO

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **Suma Alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No Aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **treinta y ocho (38) días calendarios**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 011-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CENTRO DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, el cual será en digital, sin costo, previa solicitud, al siguiente correo electrónico: log.saludaltohuallaga@gmail.com.

1.10. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley Nº 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley Nº 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y Nº 162-2021-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Código Civil.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)5
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)
- c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. BASES INTEGRADAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 011-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CENTRO DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN

N ° de Cuenta : 00-498-000657

Banco : BANCO DE LA NACION

N° CCI₇ : 018-498-00049800065760

2.4. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución contractual, se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo entre las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la ley de contrataciones del estado y su reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el Art. 224º del RLCE, sin perjuicio de recurrir a arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El arbitraje será resuelto por un tribunal arbitral conformado por tres (03) árbitros, proponiéndose a los efectos las siguientes instituciones arbitrales:

- a) Centro de análisis y resolución de conflictos de la PUCP.
- b) Centro de arbitraje de la cámara de comercio, producción y turismo de San Martin.
- c) Centro de arbitraje y resolución de disputas del colegio de ingenieros del Perú, consejo departamental de Lima.

El laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del Art. 45º de la LCE.

2.5. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR LA ORDEN DE SERVICIO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar la orden de servicio:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 011-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CENTRO DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN

- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 9. (Anexo N° 12).
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- h) Estructura de costos¹¹.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹².

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo Nº 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición cual será verificado la Entidad por http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
 - De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 011-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CENTRO DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN

cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.

• La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.6. PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE SERVICIO

La orden de servicio se perfecciona con la notificación de esta. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huallaga sito en el Jr. Jorge Chávez cdra. 7. En horario de 07:30 a 16:15 horas.

2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA DE LA ENTIDAD emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Acta de inicio del servicio/ acta de culminación y recepción del servicio
- Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales remplazados.
- Carta de garantía.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE LA OGESS-AH EN EL JR. JORGE CHAVEZ CDR. 7.

BASES INTEGRADAS

¹³ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

TERMINOS DE REFERENCIA



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Año de la Unidad, la Paz y el Desarro.

TERMINOS DE REFERENCIA

DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN

Unidad Ejecutora N° 403/ OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación de la ejecución del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN

FINALIDAD PÚBLICA 3.

Mantener en buenas condiciones de conservación y funcionamiento los ambientes, elementos de infraestructura comprendidos en el Estudio Técnico de Mantenimiento de Infraestructura del PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento y reunir las condiciones óptimas de confort en beneficio de los usuarios.

4. **ANTECEDENTES**

- 4.1. Debido al desgaste ocasionado sobre los elementos y componentes de infraestructura, producto del uso normal, falta de mantenimiento, desgaste natural, accidentes, uso inadecuado o factores ambientales, en tal sentido se da la necesidad de mantenimiento de infraestructura general del Puesto de Salud I-1 Pampayacu.
- 4.2. La OGESS AH, con sus 4 Micro Redes de Salud Tocache, Progreso, Pólvora y Uchiza cuenta con 34 Establecimientos de Salud del primer nivel de atención, siendo el Puesto de Salud I-1 Pampayacu, la que se está interviniendo en razón a un mejoramiento integral, cerrando las brechas de infraestructura de salud y brindando mejores condiciones del servicio de salud que presta a la población de menores recursos del ámbito jurisdiccional.
- 4.3. Con fecha 15.03.2023 el equipo técnico de Área de Mantenimiento de Infraestructura de la OGESS/AH, realiza la visita de inspección y evaluación de las necesidades en ambientes del Puesto de Salud I-1 Pampayacu, Red salud Tocache, para la realización del mantenimiento de infraestructura, priorizando las siguientes necesidades:
 - 4.3.1. Desmontaje y colocación de cobertura nueva de plancha galvanizada Aluzino repintado rojo.
 - 4.3.2. Colocación de canaletas metálicas para evacuación de aguas pluviales.
 - 4.3.3. Picado de contrapiso existente, así como la colocación de nuevo contrapiso de 48mm en toda el área de segundo piso del establecimiento.
 - 4.3.4. Pintado de cielorraso, muros y zócalos del establecimiento de salud.
 - 4.3.5. Colocación de sistema eléctrico general en el interior del establecimiento de salud. 4.3.6. Implementación de columna soporte para tanque elevado del establecimiento de salud.
 - 4.3.7. Remoción de zócalos y cerámico en pisos de servicios higiénicos existentes para la posterior colocación de tubería de distribución nueva existente, así como la colocación de zócalos y piso de cerámico nuevo en zonas removidas
 - 4.3.8. Cambio de accesorios sanitarios de los servicios higiénicos del establecimiento de
 - 4.3.9. Reposición de luminaria en el bioque 02 del establecimiento de salud.
 - 4.3.10. Mantenimiento de puertas interiores y puerta principal metálico de dos hojas





OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

4.4. En ese contexto la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huallaga de la región San Martin, considera como una de sus prioridades, atender esta necesidad, con el propósito de ejecutar las actividades de mantenimiento del Puesto de Salud I-1 Pampayacu, Red salud Tocache, para mantener en condiciones operativas y seguras ios ambientes.

OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Efectuar la contratación de un proveedor especializado para ejecutar el: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN".

5.1. Objetivo General

 Reducir los riesgos que afectan la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes del Puesto de Salud I-1 Pampayacu, Red Salud Tocache, Región San Martin.

5.2. Objetivos Específicos

- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones del Puesto de Salud I-1 Pampayacu, en cuanto a los riesgos advertidos en coberturas internas, elementos de protección y aspecto estético del establecimiento que se menciona en el ítem. 6.1 y las cuales será debidamente detallas en la memoria descriptiva y anexos.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad, operación y seguridad del establecimiento.
- Mejorar los elementos arquitectónicos de los ambientes del Puesto de Salud I-1 Pampayacu.
- Garantizar la operatividad de dicha intervención para un tiempo no inferior al consignado en los plazos que determine la orden de servicio o los consignados en la ley de contrataciones y sus modificaciones para estos casos.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del servicio del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN", la cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

6.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

Se procederá con el cambio de calaminas deterioradas de toda la cobertura existente con plancha galvanizada Aluzinc repintado roja y sus respectivas cumbreras.

Se procederá también con la colocación de canaletas galvanizadas para evacuación de aguas pluviales.

Además, se procederá con el picado de contrapiso existente en mal estado, y posterior a ello la colocación de una capa de contrapiso de 48mm en todo el área removido con pendiente necesarios para evitar acumulación de charcos.

Se procederá también con la remoción de zócalos y cerámicos en pisos de baños para la implementación de tubería nueva y una red nueva de distribución interna para conectar el sistema al tanque nuevo proyectado.

También se hará el cambio de todos los accesorios sanitarios de los lavatorios de losa, tanque bajo y duchas, los que se encuentran inoperativos actualmente.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Por último, se implementará el cambio de sistema eléctrico total así como cambio de luminaria y accesorios eléctricos.

(Ver Anexo N° 1: Memoria Descriptiva, Anexo N° 2: Características Técnicas, Anexo N° 3: Metrados, Anexo N° 4: Presupuesto, Anexo N° 5: Cronograma de Ejecución, Anexo N° 6: Planos, Anexo N° 7: Panel Fotográfico, Anexo N° 8: Acta de Inicio del Servicio/ Acta de Inspección y/u Observación del Servicio/ Acta de Culminación y Recepción del Servicio, Anexo N° 9: Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales reemplazados, Anexo N° 10: Formato de Carta de Garantía, Anexo N° 11: Formato de Acta de Ausencia del Personal Clave – Profesional Responsable, Anexo N° 12: Formato de Acta de no contar con EPP del Personal Programado)

La propuesta del proveedor deberá efectuarse a TODO COSTO, por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes excedentes, transportes, mano de obra, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario. En tal sentido, el contenido de los anexos del 1 al 12 es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta está condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

6.2. PLAN DE TRABAJO

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el Servicio en días y horas de atención de la entidad. Ver Formato del Anexo N° 5.

El Proveedor de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su actividad en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

6.3. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

6.3.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

El Proveedor presentará un listado general de los diferentes equipos como:

- Andamios.
- Compresora.
- Mezcladora.
- Taladro.
- Amoladora.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

6.3.2. CALIFICACIÓN DEL PROFESIONAL CLAVE

6.3.2.1. RESPONSABLE DEL SERVICIO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 011-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CENTRO DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Di

- Ingeniero Civil (Titulado, Colegiado Y Habilitado)

Acreditación: Copia del grado o título profesional requerido en condición de habilitado para el

Capacitación:

Ingeniero civil deberá contar con diplomado y/o curso de especialización en construcción civil con una cantidad mínima de 100 horas lectivas teórico practicas

Ingeniero civil deberá contar con diplomado y/o curso de especialización en residencia y supervisión de obras con una cantidad mínima de 100 horas lectivas teórico practicas

Ingeniero civil deberá contar con diplomado y/o curso de especialización en seguridad y salud en el trabajo con una cantidad mínima de 100 horas lectivas

6.3.2.2. TÉCNICO QUE EJECUTARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

- Maestro De Obra (Técnico en Construcción Civil)

Acreditación:

Copia del grado o título técnico requerido en condición de habilitado para el ejercicio.

Capacitación:
Con capacidad mínima de 60 horas en cursos y/o diplomados y/o especializaciones en saneamiento, metrado y/o costos de presupuestos de obra y/o seguridad y salud en el trabajo y/o, salud ocupacional en el trabajo y medio ambiente (SOMA)

6.3.2.3. MANO DE OBRA NO CALIFICADA

 Son aquellos que desempeñan actividades cuya ejecución no requiere estudios ni experiencia previa, según el régimen de construcción civil lo categoriza: 02

Acreditación: Copia de la constancia de acreditación del registro nacional de trabajadores de construcción civil.

Capacitación: No aplica.

6.3.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

RESPONSABLE DEL SERVICIO.

Haber realizado durante un periodo no menor de (02) dos años, en la prestación de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones iguales o similares, o haber laborado como residente o supervisor de obra en edificaciones iguales o similares por el mismo periodo en el ámbito público y/o privado.

U.E. 403 / OGESS/AH - MANT, INFRAFST

ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

EXPERIENCIA INGENIERO CIVIL

02 años en la prestación de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria o haber laborado como residente y/o supervisor de servicio y/o encargado o responsable de servicio en la prestación de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o reparación de edificaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria por el mismo periodo en el ámbito público y/o privado.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

TÉCNICO QUE EJECUTARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Deberá contar con experiencia mínima de 02 (dos) años, en maestro de obra de mantenimiento, acondicionamiento de edificaciones iguales o similares, el cual será acreditado mediante DECLARACION JURADA suscrita por el proveedor o adjuntando el currículo vitae de la mano de obra.

6.3.4. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD

El proveedor será una PERSONA NATURAL O JURÍDICA con experiencia mínima acreditada de S/. 90,000.00 (Noventa mil 00/100 soles), en la contratación (servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura de salud pública y/o privada), durante (03) tres años anterior a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- 6.4.1. Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- 6.4.2. Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad.
- 6.4.3. Información técnica especifica.
- 6.4.4. Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.
- 6.4.5. Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- 6.4.6. Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

6.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- NTS 113-MINSA/DGIEM.
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Otras normas vigentes.

6.7. IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adeduado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza durante y al finalizar el mantenimiento (ver partida limpieza final de la obra), y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 011-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CENTRO DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados lineas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

6.8. SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su regíamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR. Debiendo adjuntar UNA DECLARACIÓN JURADA asumiendo la responsabilidad.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Medico Jefe del establecimiento de salud, la Administración de la Unidad Ejecutora N° 403 – Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Huallaga o de la DIRESA inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

6.9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.9.1. LUGAR

Región : SAN MARTIN
Provincia : TOCACHE
Distrito : Uchiza
LOCALIDAD : Pampayacu

6.9.2. PLAZO

Se ejecutará en un plazo máximo de 38 (Treinta y Ocho) días calendarios. Este plazo procederá a partir del día siguiente de la firma del contrato y/u orden de servicio y de la suscripción de Acta de inicio de Trabajos.

6.10. RESULTADOS ESPERADOS

El Proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar 03 ejemplares del INFORME TÉCNICO del servicio ejecutado debidamente firmado por el responsable técnico del servicio (ingeniero civil o arquitecto colegiado habilitado), cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días después de concluido el servicio, el contenido mínimo será:

- Antecedentes (Numero de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)
- Descripción de los trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.
- Conclusiones (Logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)

Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)

Panel fotográfico (antes, durante, después)

√ Pfanos (ejecución del servicio)



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

El proveedor realizará las pruebas necesarias para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán supervisados por el responsable de mantenimiento designado por la entidad.

6.11. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a TODO COSTO para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con los usuarios responsables de los servicios, con el responsable de Mantenimiento de infraestructura de salud/ OGESS ALTO HUALLAGA, con el servicio de vigilancia si fuese el caso para la realización de las actividades de mantenimiento y con la supervisión.

El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

El Proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas, como limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).

Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el Proveedor deberá acreditar ante la OGESS ALTO HUALLAGA (Área de Logística y/o el Área de Mantenimiento de Infraestructura) y ante el establecimiento de salud su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, numero de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.

El proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.

El personal del Proveedor deberá contar con los implementos de seguridad necesarios (Equipos de protección Personal) para la ejecución de este tipo de actividades.

El proveedor deberá comunicar en el Informe Técnico del Servicio ejecutado el <u>Programa de Mantenimiento</u>, posterior a la prestación de su servicio y su frecuencia, según el tipo de componente, a fin de que el área usuaria tome las previsiones para la mantención de la infraestructura.

6.12. GARANTIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo minimo de (01) año.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

6.13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

6.14. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

6.14.1. ÁREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará con el responsable de Mantenimiento de Infraestructura o quien haga sus veces proporcionando datos personales, profesión (Ingeniero o Arquitecto), teléfono y correo, para la supervisión y recepción respectivamente.

6.14.2. ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO

El comité para la supervisión y recepción del servicio será conformada por la Dirección Administrativa, Logística, Área usuaria, Representante de la Red de Salud o quien haga sus veces juntamente con el personal que designe el Área de Mantenimiento de Infraestructura, realizarán la supervisión del servicio contratado; verificarán que se cumplan las actividades en su totalidad, con el objeto de suscribir el Anexo N° 8: Acta de Inicio del Servicio/ Acta de Inspección y/u Observación del Servicio/ Acta de Culminación y Recepción del Servicio, ya sea el caso.

6.14.3. SUBSANACION DE OBSERVACIONES

El Proveedor al tener observación alguna en el servicio culminado por parte de representantes del COMITÉ DE SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICO o quien haga sus veces, tendrá un plazo de 03 (tres) días calendarios para subsanar la observación y proceder a dar la conformidad respectiva, conjuntamente con el comité.

6.14.4. CONFORMIDAD DE SERVICIOS

La conformidad de la prestación será emitida por el COMITÉ DE SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICO, para lo cual suscribirá formato del Anexo N° 8: Acta de Culminación y Recepción del Servicio, con el visto bueno del representante de la DIRESA (Especialista Temático en Inversiones en Salud – Oficina de Planeamiento y presupuesto Sectorial).

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- ✓ Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- ✓ Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave profesional responsable del servicio de mantenimiento (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado)
- Acta de devolución según formato Apéndice 8, siempre y cuando corresponda.
- Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- ✓ Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año, según formato Apéndice 10.

6.15. VICIOS OCULTOS

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

6.16. FORMA DE PAGO

Se realizará el pago respectivo al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previo cumplimiento y presentación de lo siguiente;

- Informe técnico del servicio ejecutado, según numeral 6.10.
- Acta de Inicio del Servicio/ Acta de Culminación y Recepción del Servicio, según formato apéndice 8.
- En caso de no haberse cumplido los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un Acta de Inspección y/u Observación del Servicio, según apéndice 8, las cuales deberán ser levantadas por el proveedor en el plazo de ley.
- Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales reemplazados, según Anexo Nº 9
- Formato de Carta de Garantía, según Anexo N° 10.

6.17. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =

0.10 x Monto

F x plazo en días

Dónde:

0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días o

F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

6.18. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N	Descripción	Penalidades (% valor adjudicado)	Procedimiento de Verificación	
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% hasta 5%	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta correspondiente.	
2	No contar con SCTR del personal programado. Sera contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato (dentro de los cuales debe de constar la póliza del SCTR).	
3	No contar con EPP del personal programado. Sera contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio levantando el acta correspondiente.	
4	La presentación del Informe Técnico en destiempo, cuyo plazo máximo de entrega es 03 días después de concluido el servicio. Sera contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%	Se evaluará desde la fecha de los entregables en mesa de parte. El levantamiento de observaciones del Informe Técnico serán sujetos a penalidad.	

NOTA: Dependiendo de los montos referenciales, de las intervenciones de mantenimiento de los establecimientos de salud, si son mayores de 8 UIT, se agregará los requisitos de calificación del postor para el proceso de selección.

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 011-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO V/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS

Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CENTRO DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

6.19. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7. ANEXOS

- 7.1. ESTUDIOS TÉCNICOS.
 - 7.1.1. Anexo N° 1: Memoria Descriptiva
 - 7.1.2. Anexo N° 2: Características Técnicas
 - 7.1.3. Anexo N° 3: Metrados
 - 7.1.4. Anexo Nº 4: Presupuesto
 - 7.1.5. Anexo N° 5: Cronograma de Ejecución
 - 7.1.6. Anexo N° 6: Planos
 - 7.1.7. Anexo Nº 7: Panel Fotográfico.

7.2. DOCUMENTOS DE APOYO

- 7.2.1. Anexo Nº 8: Acta de Inicio del Servicio
 - Anexo Nº 8: Acta de Inspección y/u Observación del Servicio
 - Anexo Nº 8: Acta de Culminación y Entrega del Servicio
- 7.2.2. Anexo Nº 9: Formato de Acta de Devolución de Accesorios y/o Materiales Reemplazados
- 7.2.3. Anexo Nº 10: Formato de Carta de Garantia.
- 7.2.4. Anexo N° 11: Formato de Acta de Ausencia del Personal Clave Profesional Responsable
- 7.2.5. Anexo N° 12: Formato de Acta de no contar con EPP del Personal.

Diego Ramire Pevalo



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO-HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

ANEXOS



OFICINA DE CESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUB-ALTO-HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

ESTUDIOS TÉCNICOS.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Anexo N°1: MEMORIA DESCRIPTIVA



MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

ANEXO N° 1: MEMORIA DESCRIPTIVA

CONTENIDO:

1. ANTECEDENTES

El Puesto de Salud I-1 Pampayacu, viene presentando problemas en infraestructura, debido al deterioro de sus elementos por el clima de la zona ya que estos se vienen desgastando rápidamente como la cobertura y pintura en general y por falta de mantenimiento preventivo y correctivo lo cual se ha evidenciado en la inspección realizada que consta en las imágenes del panel fotográficos que se adjunta al presente.

Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de mantenimiento correctivo, que incluyen las actividades de mantenimiento de elemento no estructurales en el Puesto de Salud I-1 Pampayacu.

La necesidad de mejorar las condiciones del Establecimiento de Salud ha sido reportada y requerida por el jefe del Establecimiento de Salud. Por esta razón se realiza la respectiva atención y se procede con la elaboración de los respectivos "Estudios Técnicos" para la intervención del referido mantenimiento en partidas y actividades que mejoren la infraestructura y contribuyan a optimizar los servicios de Salud en provecho de los pacientes.

En este sentido la presente memoria describe de manera general la situación actual del Establecimiento de Salud y las intervenciones que serán realizadas para un mejoramiento en su funcionamiento y operatividad.

2. OBJETIVOS

El objetivo del presente estudio es contar con la identificación clara y precisa de las actividades de mantenimiento que serán desarrolladas en el EE.SS., identificando acciones de mantenimiento lo cual permitirá la reducción de brechas de infraestructura y mejoramiento en la calidad de atención en salud.

Es lograr la adecuada Evaluación y cubrir las principales necesidades de mantenimiento de infraestructura de Establecimiento de Salud.

3. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

3.1. ESQUEMA O PLANO DE UBICACIÓN.



Plano de Ubicación geolocalizado.

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 011-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CENTRO DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

3.2. DATOS GENERALES

Nombre : Puesto de Salud I-1 Pampayacu

Categoria : I-1
Dirección : Distrito : Uchiza
Provincia : Tocache
Región : San Martin

DIRESA : DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

3.3. ACCESIBILIDAD:

El establecimiento de salud se encuentra ubicado en su totalidad en áreas rurales consolidadas, cuentan con accesibilidad territorial, vinculadas a carreteras afirmadas que se constituyen en vías de integración metropolitana.

3.4. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

El establecimiento de salud donde se realizará la intervención cuenta con los servicios básicos de energías eléctricas, con respecto al agua se abastecen con agua entubada proveniente de captaciones que brindan los servicios al pueblo en general.

3.5. ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA

La Infraestructura actual del Puesto de Salud I-1 Pampayacu se encuentra en un estado regular y debido al poco o nulo mantenimiento que este recibe, actualmente tiene algunas necesidades de infraestructura por subsanar así también como necesidades en el sistema sanitario y eléctrico.

4. DE LA INTERVENCIÓN:

Para efecto de la intervención de ha considerado dentro del proceso de la emergencia una priorización de acciones para la intervención que determina acciones diversas (Mejoramiento de elementos no estructurales en general)

4.1. Tipos de Intervención previsto (Acciones de Mantenimiento)

De acuerdo a la evaluación realizada las acciones de intervención están definidas como sigue:

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

SEGURIDAD Y SALUD

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD

TRABAJOS PRELIMINARES

MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A LA LOCALIDAD DE PAMPAYACU

DESMONTAJE DE CUMBRERA

DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA

DESMONTAJE DE CORREAS DE MADERA

PICADO DE CONTRAPISO EXISTENTE EN TECHO DE MODULOS 01 Y 02

REMOCIONES

REMOCION DE CERAMICO EN PISOS Y ZOCALOS DE BAÑOS

PICADO DE MUROS Y PISOS

MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES

ESTRUCTURA DE MADERA



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

CORREAS DE MADERA DE 2"X2"X3.00m

COBERTURA

COBERTURA DE PLANCHA GALVANIZADA ALUZINC REPINTADO ROJO

CUMBRERAS

CUMBRERA DE PLANCHA GALVANIZADA ALUZINC REPINTADO ROJO

REVOQUES Y ENLUCIDOS

TARRAJEO PRIMARIO EN MUROS, MORTERO 1:5 E=1.5cm

PISOS Y PAVIMENTOS

CONTRAPISO DE 48MM EN TECHO DE MODULOS 01 Y 02

FALSO PISO, E=4" DE CONCRETO 1:8 (C:A)

PISO DE CERAMICA 30X30 CM. ANTIDESLIZANTE

ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

ZOCALO DE CERAMICO

CARPINTERIA DE MADERA

MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA INTERIORES

MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA EXTERIORES

CARPINTERIA METALICA

MANTENIMIENTO DE PUERTA PRINCIPAL METALICO DE DOS HOJAS

PINTURA

PINTURA LATEX EN CIELORRASO

PINTURA LATEX SATINADO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES

PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALOS

COLUMNA SOPORTE TANQUE ELEVADO

MOVIMIENTO DE TIERRAS

EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS

RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO

ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dprom=30m

OBRAS DE CONCRETO SIMPLE

CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS

OBRAS DE CONCRETO ARMADO

CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS

ACERO Fy=4200 KG/CM2 PARA ZAPATAS

CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN COLUMNAS

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS

ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS

CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN PLATAFORMA

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PLATAFORMA

ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN PLATAFORMA

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS

MOVIMIENTO DE TIERRAS

EXCAVACIONES

EXCAVACION DE ZANJA C/EQ. P/ TUB. AGUA TN. A=0.30M H<0.50 M.

RELLENOS

RELLENO Y CAMA DE ARENA MANUAL P/ TUB. AGUA E= 0.10 M. A=0.30 M.

RELLENO COMPACTADO DE ZANJA C/ MAT. PROPIO SELEC. P/ TUB. AGUA H<0.40M.

DU

ELIMINACION

ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO MANUAL

SISTEMA DE AGUA FRIA

REDES DE DISTRIBUCION

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC, C-10 Ø 1/2"



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC Ø 1/2"

VALVULAS

SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS COMPUERTA DE BRONCE Ø 1/2"

CAMARAS PARA VALVULAS Y SIMILARES

SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PARA VALVULA COMPUERTA DE Ø 1/2"

APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE LAVATORIOS DE LOSA

SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO TANQUE BAJO

SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE DUCHA

ALMACENAMIENTO DE AGUA

SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ELEVADO VOL=1100LT INC. ACCESORIOS

SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL

SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA TRAPEZOIDAL PARA AGUA DE LLUVIA D=8"

MONTANTE CON TUBERIA PVC DE 4"

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS

SALIDAS

SALIDA DE ALUMBRADO DE TECHO

SALIDA PARA INTERRUPTOR

SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE

SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE

SALIDA PARA TOMACORRIENTES

SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE

CONDUCTORES Y CABLES

CONDUCTOR ELECTRICO N°14 THW

CONDUCTOR ELECTRICO N°12 THW

TABLEROS Y LLAVES

TABLERO TD-1

ARTEFACTOS DE ALUMBRADO Y ACCESORIOS

FOCO LED BULBO 16W E27

FOCO LED 50W E27

VARIOS

COLOCACION DE MALLA MOSQUETERO EN VENTILACION DE BAÑOS

LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución es de 38 D.C., como se indica en el Anexo N° 5: Cronograma de Ejecución.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN

 El presente Proyecto se ejecutará bajo la modalidad de Contrata (A suma alzada) a cargo de la UE 403 – OGESS AH.

Diego Rimerre revalo



OFICINA DE-GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Anexo N° 2: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

01.TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD 01.01.SEGURIDAD Y SALUD 01.01.1.EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

DESCRIPCIÓN

Comprende todos los recursos que deben ser utilizados por el personal de la obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen. La Norma G.050 dicta que todos los trabajadores deberán utilizar durante sus actividades casco de protección lentes de protección, protector de oído, guantes de cuero, chalecos reflectores, polera, pantalón, cortavientos (protector de rayos solares), y zapatos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo efectuado se medirá por un Global (glb).

01.01.02.SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN

Comprende, sin llegar a limitarse, las señales de advertencia, de prohibición, de información, de obligación y todos aquellos carteles utilizados para rotular áreas de trabajo que tengan la finalidad de informar al personal del servicio y público en general sobre los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo, instaladas dentro del servicio en las áreas perimetrales. cintas de señalización, conos reflectivos, así como carteles de promoción de la seguridad y la conservación del ambiente, etc.

UNIDAD DE MEDIDA

Se medirá en forma global (Glb)

01.02.TRABAJOS PRELIMINARES

01.02.01.MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A LA LOCALIDAD DE PAMPAYACU

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el transporte de materiales, equipos y herramientas usadas en edificación (herramientas manuales, planchas compactadoras, vibradores, trompitos



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



mezcladores, etc.) las cuales serán transportadas a la obra en camioneta. Esta partida comprende el transporte del equipo mínimo.

METODO DE MEDICION

El TRANSPORTE DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS se medirá por global (Glb) el cual se dará al inicio de obra.

01.02.02. DESMONTAJE DE CUMBRERA

DESCRIPCIÓN

El Contratista deberá desmontar las cumbreras de calaminas del sector indicados en los planos del proyecto, dicho trabajos deberán realizarse con mucho cuidado a fin de evitar accidentes personales. Este trabajo se efectuará manualmente, sin requerimiento de equipo alguno, para lo cual el contratista deberá pedir la aprobación del inspector.

El contratista hará uso de herramientas manuales como martillo manual, alicates, diablos, etc. y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.

FORMA DE MEDICIÓN

Se medirá por área en metros lineales (m).

01.02.03. DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA

DESCRIPCIÓN

El Contratista deberá desmontar el Techo de calamina de los pabellones indicados en los planos del proyecto, dicho trabajos deberán realizarse con mucho cuidado a fin de evitar accidentes personales. Este trabajo se efectuará manualmente, sin requerimiento de equipo alguno, para lo cual el contratista deberá pedir la aprobación del supervisor.

El contratista hará uso de herramientas manuales como martillo manual, alicates, diablos, etc. y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida. El material demolido, el Contratista lo eliminará transportando hacia los botaderos previamente establecidos.

METODO DE MEDICION

Se medirá por área en m2 de acuerdo a la sección registrada en cuaderno de obr

01.02.04. DESMONTAJE DE CORREAS DE MADERA

DESCRIPCIÓN

Esta partida corresponde al desmontaje de correas, tijerales, estructuras de madera y demás elementos indicados en los títulos de las partidas, se realizará en forma manual en los casos necesarios se utilizará equipo para desoldar las partes metálicas.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



METODO DE MEDICION

El pago de estos trabajos se hará por pie cuadrado (P2).

01.02.05.PICADO DE CONTRAPISO EXISTENTE EN TECHO DE MODULOS 01 Y 02

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el picado de contrapisos existentes mal implementado del establecimiento ya que existen fisuras por los cuales se filtra el agua de lluvia además que no presenta pendiente adecuada para la eliminación de humedad, tal como indica en los planos, el picado se realizara con las precauciones que el trabajo requiere sin poner en riesgo otro zona de la estructura del establecimiento.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Este ítem se refiere al proceso que debe realizar el contratista con la finalidad de ejecutar adecuadamente el proceso constructivo para el picado de concreto en pisos de contrapisos exteriores que por la naturaleza del proyecto deban intervenirse Los procesos constructivos para estas actividades se realizarán de acuerdo a las especificaciones técnicas respectivas.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m2).

01.02.06.REMOCIONES

01.02.06.01. REMOCION DE CERAMICO EN PISOS Y ZOCALOS DE BAÑOS

DESCRIPCIÓN

Comprende la demolición de zócalo de cerámico en donde se requiera, según indicaciones de los planos de acabados, en donde por la mala calidad de mano de obra, materiales y/o mal mantenimiento de las mismas, deben ser removidos y nuevamente ejecutados.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Se emplearán herramientas manuales y mecánicas para la correcta demolición de los elementos, sin deteriorar los elementos constructivos contiguos. Incluye parte proporcional de limpieza, acopio, remoción y carga manual de escombros sobre camión o contenedor

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: la unidad de medida es el Metro Cuadrado (m2) de zócalo

01.02.06.02. PICADO DE MUROS Y PISOS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el picado de contrapisos y pared existentes para la colocación de tubería empotrada de agua potable de una nueva red, tal como indica en los planos, el picado se realizara



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



con las precauciones que el trabajo requiere sin poner en riesgo otro zona de la estructura del establecimiento.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Este ítem se refiere al proceso que debe realizar el contratista con la finalidad de ejecutar adecuadamente el proceso constructivo para el picado de concreto en pisos de contrapisos exteriores que por la naturaleza del proyecto deban intervenirse Los procesos constructivos para estas actividades se realizarán de acuerdo a las especificaciones técnicas respectivas.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Metro lineal (ml).

02.MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES 02.01.ESTRUCTURA DE MADERA 02.01.01.CORREAS DE MADERA DE 2"X2"X3.00m

DESCRIPCION

Estas partidas se refieren al suministro y colocación de correas de madera aserrada, según las dimensiones y secciones que indican los planos, el tipo de madera será tornillo o similar, estos elementos constituyen la estructura de madera de la cobertura de techo de los ambientes.

METODO DE CONSTRUCCION

Se ejecutará en función a lo establecido las Especificaciones Generales, y en función a las especificaciones y detalles de los planos respectivos.

METODO DE MEDICION

Se cuantificará por **pie cuadrado (p2)**, obtenido de medir la sección en pulgadas por la longitud de pieza en pies, dividido entre 12.

02.02.COBERTURA

02.02.01.COBERTURA DE CALAMINA GALVANIZADA REPINTADO ROJO

DESCRIPCION

Esta partida se refiere al suministro e instalación de calamina galvanizada, e=0.23 mm, cuyas dimensiones son: 3.63 m de largo x 0.83 m de ancho, que se utilizara como material de cobertura del techo.

METODO DE CONSTRUCCION

El traslape de calamina se recomienda ejecutarlo de 0.14m, su peso es de 4.06 kg/m2; las calaminas serán clavadas hacia los apoyos que son las correas mediante clavos galvanizados de calamina.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



METODO DE MEDICION

El método de medición será por **metro cuadrado (m²)** de área de techo, según se indica en los planos.

02.03.CUMBRERAS

02.03.01.CUMBRERA DE CALAMINA GALVANIZADA REPINTADO ROJO

DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere a la cumbrera con calamina galvanizada del techo, será con plancha de calamina ondulada galvanizada N.º 0.23, de acuerdo a los planos de construcción, detalles respectivos e instrucciones del inspector.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Todos los materiales, herramientas y equipo deberán ser los óptimos y adecuados, debiendo ser debidamente aprobados por el inspector. La calamina para las cumbreras, deberá ser plana y galvanizada con un espesor correspondiente al calibre N.º 23.

FORMA DE MEDICIÓN

Las cumbreras se medirán en metros lineales y se pagarán independientemente

02.04.REVOQUES Y ENLUCIDOS 02.04.01.TARRAJEO PRIMARIO EN MUROS, MORTERO 1:5 E=1.5cm

DESCRIPCIÓN

Comprende todos aquellos revoques (tarrajeos) constituidos por una primera capa de mortero, pudiéndose presentar su superficie en forma rugosa o bruta y también plana, pero rayada, o solamente áspera (comprende los "pañeteos"). En todo caso, se dejará lista para recibir una nueva capa de revoques o enlucido (tarrajeo fino), o enchape o revoque especial.

Se someterá continuamente a un curado de agua rociada, un mínimo de 2 días y no es recomendable la práctica de poner sobre esta capa de mortero cemento, otra sin que transcurra el período de curación señalado, seguido por el intervalo de secamiento.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

El revoque que se aplique directamente al concreto no será ejecutado hasta que la superficie de concreto haya sido debidamente limpiada y lograda la suficiente aspereza para obtener una buena ligazón. Se rascará, limpiará y humedecerá muy bien, previamente, las superficies donde se vaya a aplicar inmediatamente el revoque. El trabajo se hará con cintas de mortero pobre (1:7 arena: cemento), corridas verticalmente a lo largo del muro, para conseguir superficies debidamente planas. Estarán bien aplomadas y tendrán el espesor exacto del revoque. Las cintas deberán estar espaciadas cada metro o metro y medio, partiendo en cada paramento lo más cerca de la esquina. Constantemente se controlará el perfecto plomo de las cintas, empleando la plomada de albañil.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Metro Cuadrado (m2).

02.05.PISOS Y PAVIMENTOS 02.05.01.CONTRAPISO DE 48MM EN TECHO DE MODULOS 01 Y 02

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

El contrapiso irá en los ambientes en donde se requiera según se indique en los planos, será de un espesor de 48 mm colocado sobre el falso piso.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de MEDICIÓN del contrapiso será por metros cuadrados (m²) de contrapiso, obtenidos según lo indica en los planos y aprobados por el ingeniero Inspector residente.

02.05.02.FALSO PISO, E=4" DE CONCRETO 1:8 (C:A)

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Comprende los trabajos de construcción de falso piso, conformado por cemento y hormigón con una resistencia de 140Kg/cm² de espesor de 10 cm, en todos los ambientes cuyos pisos están sobre el terreno natural y deberán ser ejecutados inmediatamente después de haber vaciado los sobrecimientos.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de medición será por metros cuadrados (m2) de falso piso, obtenidos según lo indica en los planos y aprobados por el ingeniero Supervisor.

02.05.03.PISO DE CERAMICA 30X30 CM. ANTIDESLIZANTE

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Este piso irá en los ambientes en que se indique en los planos, deberá ejecutarse sobre el contrapiso aplicando una capa de mezcla para pegar la cerámica.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de MEDICIÓN del piso de cerámico será por metros cuadrados (m2) de piso, obtenidos según lo indica en los planos y aprobados por el ingeniero Inspector residente.

02.06.ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS 02.06.01.ZOCALO DE CERAMICO H=2.00m

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el colocado de mayólica, de primera, de color blanco de 25 x 45 cm de acuerdo a lo indicado en los cuadros de acabados, se rechazarán aquellas piezas que tengan defectos en sus bordes o en sus superficies. Se correrá nivel para que la altura del zócalo sea perfecta y constante.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

Las piezas se asentarán sobre un tarrajeo corriente rayado, previamente humedecido. Sobre este tarrajeo se aplicarán inmediatamente las piezas de cerámicas que habrán sido empapadas previamente con una capa de cemento puro en forma de pasta de no más de 1/16" de espesor. No deberán quedar vacíos detrás de las mayólicas. Las juntas entre cerámicas serán de 1/8" más o menos.

Se alinearán perfectamente en ambos sentidos. Previamente al asentado se hará un emplantillado cuidadoso para evitar el excesivo cartaboneo y el uso de espesores muy hiladas perfectamente a nivel. En la unión con elementos tarrajeados se hará una bruña de 1 cm de altura y de 0.5 cm de profundidad.

Los zócalos serán fraguados antes de las 48 horas de asentado el material. Antes de fraguar la mayólica y juntas, deben ser saturadas con agua limpia, aplicando a presión polvo de porcelana en las juntas, hasta llenarlas al ras, con esponja húmeda en forma diagonal a las juntas y luego se pulirán con trapo limpio y seco.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de MEDICIÓN será por metros cuadrado (m2) de zócalo de mayólica blanca brillante de 25 x 45 cm, obtenidos según lo indica en los planos y aprobados por el ingeniero Residente.

02.07.CARPINTERIA DE MADERA 02.07.01.MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA INTERIORES 02.07.02.MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA EXTERIORES

DESCRIPCIÓN

Se refiere al mantenimiento, preparación, ejecución y colocación de los elementos de carpintería de madera que en los planos aparecen indicadas como puertas, así como ventanas, ya sea interior o exterior. Se utilizará exclusivamente madera tipo Tornillo de primera calidad, seca, tratada y habilitada, derecha, sin nudos, rajaduras, paredes blandas, enfermedades comunes o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia. En ningún caso se aceptará madera húmeda.

ELABORACIÓN

Se harán con piezas de madera cuidadosamente terminadas, con aristas y ángulos interiores y sin defectos por el maltrato de madera en el taller y por el cepillado. Las uniones serán endentadas y encoladas. No se aceptará el empleo de clavos. Las piezas del tamaño mayor que lo normal, podrán llevar los refuerzos metálicos que se requiere, sujetados con tornillos. Ningún elemento de madera será colocado en obra sin la aprobación previa del supervisor de obras.

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será por unidad (und) de acuerdo con los planos.

02.08.CARPINTERIA METALICA 02.08.01.MANTENIMIENTO DE PUERTA PRINCIPAL METALICO DE DOS HOJAS

DESCRIPCION

Contempla la rectificación de puertas de una o dos hojas metálicas de ingreso principal, asi como también el pintado y cambio de cerradura en mal estado y bisagras, se realizará con la aprobación del inspector de la actividad.

METODO DE MEDICION

Esta partida de mantenimiento de puertas metálicas se medirá por unidad intervenida (und) y con la aprobación del Inspector.

02.09.PINTURA
02.09.01.PINTURA LATEX EN CIELORRASO

DESCRIPCION

Diego Ramirez Arevalo



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



Comprende el pintado de cielo raso con dos manos, con pintura látex dándole un buen acabado final, la pintura se utilizará de acuerdo al color que indique la inspección.

METODO DE MEDICION

Esta partida de pintura de cielo raso se medirá en metros cuadrados (m²) y con la aprobación del Inspector.

02.09.02.PINTURA LATEX SATINADO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES

DESCRIPCION

Comprende el pintado en muros; a dos manos, con pintura LATEX SATINADO, dándole un buen acabado final, la pintura se utilizará de acuerdo al color que indique la Directiva vigente para el pintado de establecimientos de salud.

METODO DE MEDICION

Esta partida se medirá en (m²) según indica la planilla de metrados.

02.09.03.PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALOS

DESCRIPCION

Comprende el pintado del Contrazocalos a dos manos, con pintura esmalte sintético dándole un buen acabado final, se utilizará de acuerdo al color que indique la entidad y según la Directiva para el pintado de establecimientos de salud.

METODO DE MEDICION

Esta partida se medirá en metros lineales (ml) según indica la planilla de metrados.

02.10.COLUMNA SOPORTE TANQUE ELEVADO 02.10.01.MOVIMIENTO DE TIERRAS 02.10.01.01.EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Se entenderá por excavación de zanjas para zapatas, el excavar y quitar la tierra u otros materiales según las indicaciones de planos arquitectónicos o estructurales y de detalle, sin el uso de maquinaria, y para volúmenes de menor cuantía, que no se puedan ejecutar por medios mecánicos.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

Las excavaciones de zanjas para zapatas, serán del tamaño exacto al diseño de estas estructuras, se quitarán los moldes laterales cuando la compactación del terreno lo permita y no exista riesgo y peligro de derrumbes o de filtraciones de agua.

Antes del procedimiento de vaciado, se deberá aprobar la excavación; asimismo no se permitirá ubicar sobre material de relleno sin una consolidación adecuada, de acuerdo a la maquinaria o implementos.

El fondo de toda excavación para cimentación debe quedar limpio y parejo, se deberá retirar el material suelto, si se excede en la profundidad de la excavación, no se permitirá el relleno con material suelto, lo deberá hacer con una mezcla de concreto simple C: H = 1:12 como mínimo o en su defecto con material seleccionado.

Si la resistencia fuera menor a la contemplada con el cálculo y la napa freática y sus posibles variaciones caigan dentro de la profundidad de las excavaciones, el residente notificará de inmediato y por escrito al supervisor, quien resolverá lo conveniente.

En el caso de que al momento de excavar se encuentre la napa a poca profundidad, previa verificación del supervisor se debe considerar la solución adecuada y conveniente sin atentar con la obra, de acuerdo a lo indicado en los planos y/o presupuesto.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado se medirá en metro cúbico (m³) del material excavado y aprobados por el Inspector, medido de acuerdo a la posición original de los planos; multiplicando el ancho de la zanja por la altura promedio luego multiplicando esta sección transversal así, obtenida por la longitud de la zanja, en los elementos que se crucen se medirá una sola vez.

02.10.01.02. RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Comprende el suministro de mano de obra, materiales procedentes de corte y excavaciones y equipo; y la ejecución de las operaciones necesarias para realizar el relleno con material propio, incluyendo colocación y compactación de las capas del relleno sobre una superficie previamente preparada.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Los rellenos compactados serán medidos en metros cúbicos (m3) para tal efecto se procederá a determinar los volúmenes compactados de acuerdo a los planos y aprobado por el Ingeniero supervisor, empleando el método promedio de áreas extremas entre estaciones, a las que requieran según la configuración del terreno, a partir de las secciones transversales del terreno obtenidos antes de iniciar el trabajo.

U.E. 403 / OGESS/AH - MANT. INFRAEST.

Diego Ramire



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



02.10.01.03.ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dprom=30m

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Consiste en el retiro de material de las excavaciones que resulte excedente y del material inservible. El material será depositado donde no cree molestias ni dificultades a terceros a una Distancia Media de 30m (DM=30m).

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

El material que se retira se lo colocará provisionalmente a los lados de la excavación, para luego ser desalojados a los lugares establecidos por el Residente.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Se medirá por metro cúbico (m3) de material movido de su posición original a una distancia media de 30m, aceptada por el Supervisor.

02.10.02.0BRAS DE CONCRETO SIMPLE 02.10.02.01.CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS

DESCRIPCIÓN.

El solado es un estrato de concreto simple ubicado debajo de las vigas de cimentación, su finalidad es rellenar los excesos de excavaciones presentando una superficie horizontal. Llevará solado las vigas de cimentación corrida de un espesor de 4" con proporción C.A.P. A=1.00:3.30:4.80:32.70 cuya relación está en pies cúbicos por saco y el agua en litros por pies cúbicos por saco.

Para la preparación del concreto solo podrá emplearse agua potable o agua limpia de buena calidad, libre de materia orgánica y otras impurezas que puede dañar a la calidad del concreto. Se humedecerán las zanjas antes de llenar el concreto.

MÉTODO DE EJECUCIÓN.

Se eliminará todo el material orgánico o sustancia extraña que se encuentra en la zanja, luego se colocará una capa simple en espesor de 4" con una proporción C.A.P. A=1.00:3.30:4.80:32.70 cuya relación está en pies cúbicos por saco y el agua en litros por pies cúbicos por saco.

Una vez que se haya vaciado el concreto, se desplaza un listón de madera sobre los ya colocados, obteniendo una superficie plana, horizontal, compacta y de niveles precisos; así como una superficie áspera en las zonas que no son de intersección de ejes.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



MEDICIÓN.

El método de medición será por metros cuadrados (M2) de solado vaciado, según las dimensiones indicadas en los planos, es decir largo por ancho.

02.10.03.0BRAS DE CONCRETO ARMADO 02.10.03.01.CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS

DESCRIPCIÓN

Las zapatas serán construidas con concreto armado F´C=210KG/CM2 puesto que transmitirán las cargas al suelo de fundación, en función de la capacidad de resistencia del suelo y las características

Físico mecánicas del mismo. en proporción de C:A:P:A =1.00: 2.00: 2.50: 24.30 relación en pies cubico y litros por pies cúbicos, se deben respetar las proporciones de los materiales y otras indicaciones.

Tal como se especifica en los planos.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Antes del vaciado del concreto se verificará que el fondo (solado) esté completamente limpio y compactado en óptimas condiciones de alineamiento y bien ubicada la armadura de la zapata. Para comenzar a vaciar el concreto en la zapata combinada cuya dosificación es C:A:P:A =1.00: 2.00: 2.50: 24.30es la relación en pie cubico y el agua en litros por pies cubico .El mezclado de los materiales se hará utilizando mezcladora de 9 a 11 pies cúbicos debiendo efectuarse estas operaciones por lo mínimo durante un minuto por carga hasta tener una mezcla homogénea.

MEDICIÓN.

El método de medición será por metro cúbico (M³) de zapatas y cimientos corridos vaciados obteniendo el ancho de la base, por su espesor y por su longitud, según lo indica los planos y aprobados por el Inspector.

02.10.03.02. ACERO Fy=4200 KG/CM2 PARA ZAPATAS

DESCRIPCIÓN

Comprende en las barras corrugadas de f'y = 4200 grado 60, empleados en la estructura de zapatas y cimientos corridos, en función a los planos de estructuras y aprobados por la supervisión.

El acero de refuerzo comprende la colocación de barras corrugadas; en toda la longitud de la zapata corrida de la estructura de concreto armado.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Las barras corrugadas deberán cumplir con la Norma ASTM C-341. Las barras se cortarán y doblarán con cizallas y tubos, de acuerdo a las dimensiones y formas indicadas en los planos, y se colocarán en los lugares indicados y dentro de las tolerancias máximas; deberá estar libre de



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



polvo, lodo, grasas, aceite, pinturas y toda sustancia no metálica capaz de afectar y reducir su capacidad de adherencia con el concreto.

Las barras de la armadura principal se unirán firmemente con los estribos, y barras de repartición; durante el proceso de colocación, toda la armadura y el alambre de amarre, deben quedar protegidos mediante los recubrimientos mínimos de concreto establecido.

MEDICIÓN

El método de medición será por kilogramos (KG.) de acero de refuerzo habilitado y colocado, obtenidos de la cantidad de varillas utilizadas multiplicadas por su peso unitario según el diámetro respectivo; según lo indican los planos y previamente aprobados por el inspector.

02.10.03.03.CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN COLUMNAS

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Es el concreto de resistencia f'c=210 Kg/cm², que se lo utiliza para la conformación de columnas, que soportan considerables cargas concentradas y que requiere el uso de encofrados y acero de refuerzo para su fundición.

El objetivo es la construcción de columnas de concreto, especificados en planos estructurales y demás documentos del proyecto. Incluye el proceso de fabricación, vertido y curado del hormigón

MÉTODO DE MEDICIÓN

El cómputo será la suma de los volúmenes de todas las columnas y el volumen de cada una será igual al producto de la sección transversal por la altura.

Cuando las columnas van endentadas con los muros (columnas de amarres) se considerará el volumen adicional de concreto que penetra en los muros.

02.10.03.04. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

El desencofrado deberá hacerse gradualmente, estando prohíbido las acciones de golpes, forzar o causar trepidación. Los encofrados y puntales deben permanecer hasta que el concreto adquiera la resistencia suficiente para soportar con seguridad las cargas y evitar la ocurrencia de deflexiones permanentes no previstas, así como para resistir daños mecánicos tales como resquebrajaduras, fracturas, hendiduras o grietas

MÉTODO DE MEDICIÓN

El cómputo total de encofrado (y desencofrado) será la suma de las áreas por encofrar de las columnas. El área de encofrado de cada columna se obtendrá multiplicando el perímetro de contacto efectivo con el concreto por la diferencia de la altura de la columna menos el espesor de losa. Las caras de las columnas empotradas en muros deben descontarse.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



02.10.03.05.ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Comprende en las barras corrugadas de f'y = 4200 grado 60, empleados en la estructura de columnas, en función a los planos de estructuras y aprobados por la supervisión.

El acero de refuerzo comprende la colocación de barras corrugadas; en toda la longitud de la zapata corrida de la estructura de concreto armado.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El cómputo del peso de la armadura incluirá las longitudes de las barras que van empotradas en otros elementos (zapatas, vigas, columnas, etc.)

02.10.03.06. CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN PLATAFORMA

(Especificaciones Técnicas ver Ítem 02.08.03.03.)

02.10.03.07. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PLATAFORMA

(Especificaciones Técnicas ver Ítem 02.08.03.04.)

02.10.03.08.ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN PLATAFORMA

(Especificaciones Técnicas ver Ítem 02.08.03.05.)

03.MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS
03.01.MQVIMIENTO DE TIERRAS
03.01.01.EXCAVACIONES
03.01.01.01.EXCAVACION DE ZANJA C/EQ. P/ TUB. AGUA TN. A=0.30M H<0.50 M.

DESCRIPCIÓN.

Es el trabajo que debe ejecutarse por debajo del nivel medio del terreno natural, por medio por herramientas y equipos manuales.

Se excavarán zanjas con equipo en terreno natural de un ancho de 0.30 m y una altura menor que 0.50m.

Para los efectos de llevar a cabo este trabajo, se debe tener en cuenta el establecer las medidas de seguridad y protección, tanto para el personal de la construcción, así como para las personas y público en general. Se establecerán posibles perturbaciones que puedan presentarse en las construcciones colindantes y se provendrán desplomes, asentamientos o derrumbes. Se evitará la destrucción de instalaciones de servicios subterráneos que pudieran existir en el área a excavar por lo que el Contratista deberá tener en consideración estas eventualidades.

Los excesos de excavación en profundidad hechos por negligencia del Contratista serán corregidos por su cuenta debiendo emplear hormigón de río apisonado por capas no mayores de 20 cm de espesor de modo que la resistencia conseguida sea cuando menos igual a la del terreno advacente.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



El material proveniente de las excavaciones deberá ser retirado a una distancia no menor de 1.50 m de los bordes de las zanjas para evitar los posibles derrumbes y dar facilidad y limpieza de trabajo.

Cuando se excava un material inestable afectado por la humedad del subsuelo, infiltraciones de agua a nivel freático alto, se tendrá presente estas situaciones especiales para evitar derrumbes en excavación.

MEDICIÓN.

El método de medición será por metro lineal (M), según le indica los planos y aprobados por el supervisor de obra.

03.01.02.REFINE Y RELLENOS 03.01.02.01.RELLENO Y CAMA DE ARENA MANUAL P/ TUB. AGUA E= 0.10 M. A=0.30 M.

DESCRIPCIÓN.

De acuerdo al tipo y clase de tubería a instalarse, la arena para la cama de apoyo será de 0.10 m que deberá colocarse en el fondo de la zanja y un recubrimiento de 0.20 m por el costado sobre la clave del tubo, en zanjas de ancho de 0.40m para red de agua, de acuerdo a las dimensiones y cotas indicadas en los planos. En terrenos normales será específicamente de arena a que cumpla con las características exigidas, debiendo estar esta libre de elementos o residuos orgánicos, compactada o acomodada, medida desde la parte baja del cuerpo del tubo; siempre y cuando cumpla también con la condición de espaciamiento de 0,10m que debe existir entre la pared exterior de la unión del tubo y el fondo de la zanja excavada.

MEDICIÓN.

El método de medición será por metro lineal (M), según le indica los planos y aprobados por el supervisor de obra.

03.01.02.02.RELLENO COMPACTADO DE ZANJA C/ MAT. PROPIO SELEC. P/ TUB. AGUA H<0.40M.

DESCRIPCIÓN

Se refiere al relleno compactado de volumen del material seleccionado propio de la obra, el mismo que se utilizará en los espacios que queda de la excavación.

MODO DE EJECUCIÓN

Se colocará material propio en los espacios vacíos hasta llegar al nivel del terreno natural, después de la colocación de tuberías de agua y desagüe. También se realizará trabajos de compactación en todos los lugares donde se haya removido el terreno natural y en donde se trate de recuperar los niveles sobre excavados.

Se compactará en capas de 20cm utilizando equipo liviano de acuerdo al análisis unitario de la partida.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



Se utilizará mano de obra calificada y no calificada, herramientas manuales y equipo.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El método de medición será por metro lineal (M), según le indica los planos y aprobados por el supervisor de obra.

03.01.03.ELIMINACION 03.01.03.01.ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO MANUAL

DESCRIPCIÓN.

Se refiere a la eliminación de todo material excavado y que no reúna las condiciones como material para el relleno. El Contratista está obligado a realizar el retiro inmediato de los materiales descritos y no está permitido que se mantenga en la obra así como en calles adyacentes, ya que su acumulación puede traer perjuicio a terceros y además conlleva a formarse zonas con alto grado de infección, dado las características climatológicas de la localidad.

El supervisor de obra determinará la zona donde se deberá de acumular este material sobrante, debiendo ser botaderos que se encuentren preferentemente lejos de la ciudad, para efectos de no generar impactos ambientales negativos, en todo caso el Contratista es el directo responsable de la correcta eliminación de todo material sobrante de los trabajos efectuados en la obra, a una distancia no menor de 1,500m. De la zona de trabajo.

MEDICIÓN.

La unidad de medición de estas partidas será por metro cubico (m3) de acuerdo con los planos y siempre que cuente con la aprobación del supervisor de obras.

03.02.SISTEMA DE AGUA FRIA 03.02.01.REDES DE DISTRIBUCION 03.02.01.01.SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC, C-10 Ø 1/2"

DESCRIPCIÓN

Comprende la instalación de tubos de PVC CLASE C-10 y accesorios de PVC CLASE C-10 necesarios para garantizar el suministro de agua fría.

MEDIDA

La medición será por metro lineal tubería de agua fría de PVC SAP de 1/2" realmente colocado.

03.02.01.02.SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC Ø 1/2"

DESCRIPCIÓN.

Se entiende así a la instalación de las tuberías con sus accesorios (tees, codos, etc.) de cada punto de agua destinado a abastecer un aparato sanitario, grifo o salida de agua fría con tubería de PVC de \emptyset 1/2", desde la conexión del aparato hasta su encuentro con la tubería de alimentación principal o ramal de alimentación secundario, según sea el caso.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



Las tuberías del punto de agua serán de material PVC C-10 (según normas técnicas vigentes), del tipo rosca, siendo preferentemente de fabricación nacional y de reconocida calidad.

Las salidas quedarán empotradas en la pared, debiendo contar en su extremo final con una unión presión rosca de PVC, un niple de 0.10 mt y un codo 90º o tee roscada (el niple y el accesorio codo o tee deberán ser de hierro maleable clase 150 Lbs).

Las alturas en las salidas a los aparatos sanitarios son las siguientes:

APARATO SANITARIO	PUNTO DE SALIDA
Lavatorio	55 cm. sobre el N.P.T.
Lavadero	120 cm sobre el NPT
Inodoro con fluxómetro	Medidas de acuerdo al fabricante
Inodoro de tanque bajo	30 cm. sobre el N.P.T.
înodoro de tanque alto	180 cm. sobre el N.P.T.
Urinario con fluxómetro	Medidas de acuerdo al fabricante
Urinario de pared	120 cm sobre el NPT
Duchas	180 cm. sobre el N.P.T.

Estas medidas no rigen si los planos respectivos indican otras.

Los grifos de jardín serán según diseño indicado en los planos y con la verificación del supervisor.

MEDICIÓN.

La unidad de medición de esta partida será por punto (pto) de acuerdo con los planos y siempre que cuente con la aprobación del supervisor de obras.

03.02.02.VALVULAS

03.02.02.01.SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS COMPUERTA DE BRONCE Ø 1/2"

DESCRIPCIÓN.

Se entiende así al suministro e instalación de válvula de compuerta de bronce para grifo de riego de \emptyset 1/2" para agua. Al lado de cada válvula irán dos uniones universales, cuando la válvula se instale en caja o nicho. Cualquier válvula que tenga que instalarse en un piso, será alojado en caja de albañilería, con marco y tapa rellenada con el mismo material del piso terminado, si tuviera que instalarse en la pared será en caja de albañilería, Según indican en los planos del proyecto.

MEDICIÓN.

La unidad de medición de esta partida será por unidad (UND) de acuerdo con los planos y siempre que cuente con la aprobación del supervisor de obras.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



03.02.03.CAMARAS PARA VALVULAS Y SIMILARES 03.02.03.01.SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PARA VALVULA COMPUERTA DE Ø 1/2"

DESCRIPCIÓN.

Consiste en el suministro de caja para válvulas compuerta de Ø 1/2" para agua potable que serán de concreto F'c=175 kg/cm2, se construirán según planos de detalles de diseño del proyecto y en lugares que se indiquen. Las paredes y el fondo de esta caja serán tarrajeados con mortero 1:3 cemento-arena. Consiste en la instalación de caja para válvula Compuerta con dimensiones según indican en los planos del proyecto.

MEDICIÓN.

La unidad de medición de esta partida será por unidad (UND) de acuerdo con los planos y siempre que cuente con la aprobación del supervisor de obras.

03.03.APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS 03.03.01. SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE LAVATORIOS DE LOSA

DESCRIPCION

Estas partidas se refieren a los aparatos sanitarios y accesorios para su correcto funcionamiento. Los aparatos sanitarios serán de fabricación nacional, de losa vitrificada blanca y de color según se especifica en los planos de detalle de primera calidad con grifería cromada y según las especificaciones y características que aparecen en los planos de detalles correspondientes.

METODO DE MEDICION

La medición de todos los accesorios sanitarios se hará unidad, y los aparatos corridos por metro lineal y aprobado por el ingeniero Inspector Residente.

03.03.02. SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE INODORO TANQUE BAJO

DESCRIPCION

Esta partida se refiere al cambio de los accesorios sanitarios de inodoro tanque bajo en mal estado, para su correcto funcionamiento. Los accesorios sanitarios serán de fabricación nacional, según se especifica en los análisis de costos unitarios del presupuesto.

METODO DE MEDICION

La medición de todos los accesorios para lavaderos se hará por Unidad (Und)

03.03.03.SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE DUCHA

DESCRIPCION

Esta partida se refiere al cambio de los accesorios sanitarios de duchas en mal estado, para su correcto funcionamiento. Los accesorios sanitarios serán de fabricación nacional, según se especifica en los análisis de costos unitarios del presupuesto.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



METODO DE MEDICION

La medición de todos los accesorios para lavaderos se hará por Unidad (Und)

03.04.ALMACENAMIENTO DE AGUA 03.04.01.SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ELEVADO VOL=1100 LT INC. ACCESORIOS

DESCRIPCION

Este ítem se refiere a la instalación de tanque incluyendo accesorios, registros y tuberías de conexión y desagüe. Estas instalaciones se harán de acuerdo con planos hidráulicos y a los detalles arquitectónicos; el montaje de tanques se hará con tubería PVC y accesorios de 1". Además, es el suministro e instalación de electrobomba de 1hp con sus accesorios.

METODO DE MEDICION

La unidad de medida de pago será por unidad (Und) de tanque instalado, incluyendo accesorios y tuberías de conexión y desagües recibidos a satisfacción por la Interventoría.

03.05.SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL

03.05.01.SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA TRAPEZOIDAL PARA AGUA DE LLUVIA D=8"

DESCRIPCION

Se refiera al suministro e instalación de canaleta trapezoidal de aluminio galvanizado incluye soporte metálico, que servirán para el drenaje de las aguas de lluvia, ubicadas en la parte final del sentido de las aguas del techo.

METODO DE CONSTRUCCION

Las canaletas metálicas se ubican en la parte final del sentido de las aguas del techo, serán fabricadas con planchas galvanizadas Gage N^{o} 28 en forma semicircular con un \emptyset de 8" sostenidos con gancho de acero liso de % de las correas y cada 1.20 m, según indique los planos, tendrá una perforación en uno de los extremos en sentido de la pendiente, para conectar al montante y evacuar las aguas de lluvia.

METODO DE MEDICION

El método de medición será por metro lineal (ml) de canaleta, obtenido de la longitud a instalar; en el lugar que indica los planos.

03.05.02.MONTANTE CON TUBERIA PVC DE 4"

DESCRIPCION

Para el montante de baja de aguas pluviales se instalará tuberías de PVS SAL 4", las cuales las cuales se describen el plano. Este trabajo se efectuará manualmente, sin requerimiento de equipo alguno.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



El proveedor hará uso de herramientas manuales como martillo manual, alicates, pata de cabra, etc. y toda herramienta necesaria para la buena realización de esta partida.

METODO DE MEDICION

Esta partida se medirá en metros (m) según lo indicado en los planos y aceptado por el inspector.

04.MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS 04.01.SALIDAS 04.01.01SALIDA DE ALUMBRADO DE TECHO

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de materiales para la salida de alumbrado en techo. Su ubicación se encuentra indicada en los planos. En caso de que la tubería atraviese juntas de construcción, se empleará tuberías flexibles de acuerdo a detalle especificado en los planos.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

El contratista suministrará e instalará los materiales para las salidas de alumbrado en techo. Su ubicación y distancia entre salidas de alumbrado, estará de acuerdo a lo indicado en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Punto (Pto).

04.02.SALIDA PARA INTERRUPTOR 04.02.01.SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE 04.02.02.SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de materiales para la salida de interruptor simple, doble y triple. Su ubicación se encuentra indicada en los planos. En caso de que la tubería atraviese juntas de construcción, se empleará tuberías flexibles de acuerdo a detalle especificado en los planos.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

El contratista suministrará e instalará los materiales para las salidas de alumbrado en techo. Su ubicación y distancia entre salidas de alumbrado, estará de acuerdo a lo indicado en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Punto (Pto).

DIRECC: PECIONA PAR LUD
DIRECC: PECINA PA



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



04.03.SALIDA PARA TOMACORRIENTES 04.03.01.SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de materiales, para la salida de tomacorriente bipolar doble para los equipos médicos, electromecánicos y de uso general, que será instalada en las paredes. Su ubicación se encuentra indicada en los planos.

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

El contratista suministrará e instalará los materiales para la salida del tomacorriente uso hospitalario. La ubicación de la salida estará de acuerdo a lo indicado en los planos. El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Unidad de Medida: Punto (Pto).

04.04.CONDUCTORES Y CABLES
04.04.01.CONDUCTOR ELECTRICO N°14 THW
04.04.02.CONDUCTOR ELECTRICO N° 12 THW

DIRE PROPERTY OF THE PROPERTY

DESCRIPCIÓN:

Consiste en el suministro e instalación del cableado eléctrico de los circuitos conformados por conductores N2HX los cuales se ejecutarán de acuerdo al análisis de precios unitarios.

PROCESO DE INSTALACIÓN

En general los sistemas de alambrado deberán satisfacer los siguientes requisitos básicos:

- a) Antes de iniciar el alambrado se procederá a secar y limpiar las tuberías o canalizaciones. Para facilitar el paso de los conductores, solo se podrá emplear talco en polvo o estearina, quedando prohibido el uso de grasas o aceites.
- b) Los conductores serán continuos de buzón a buzón o de caja a caja, no permitiéndose empalmes que queden dentro de las tuberías.
- c) Todas las conexiones de los conductores de líneas de alimentación a los Tableros, se harán con grapas o con terminales de cobre, debidamente protegidos y aislados con cinta aislante de jebe tipo auto vulcanizado de buena calidad en espesor igual al espesor del aislante propio del conductor y terminado con cinta aislante de plástica vinílica de buena calidad para la protección de la primera.
- d) Todos los empalmes de los conductores alimentadores o de distribución se ejecutarán en las respectivos buzones o cajas y será eléctrica y mecánicamente seguros, debiendo utilizarse empalmes especiales para los casos de cable NYY y del tipo AMP para los otros tipos de conductores



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



debidamente protegidos y aislados con cinta aislante de jebe tipo auto vulcanizado de buena calidad en espesor igual al espesor del aislante propio del tipo de conductor y terminado con cinta aislante plástica vinílica de buena calidad para la protección de la primera.

UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida estará dada por metro lineal (M)

04.05.TABLEROS Y LLAVES 04.05.01.TABLERO TD1

DESCRIPCIÓN

Dispositivo que viene preparado para albergar las llaves termostáticas encargadas del suministro y control de energía a cada circuito de alumbrado, tomacorriente línea dedicada etc. Viene con sus carriles diferenciados para sujetarlas y adecuarse de la mejor forma la carga que se le suministrara.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Este TABLERO GENERAL, permitirá ejercer mejor el control de todo el sistema eléctrico.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad (Und.)

04.06.ARTEFACTOS DE ALUMBRADO Y ACCESORIOS 04.06.01.FOCO LED BULBO 16W E27 04.06.02.FOCO LED 50W E27

DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere al suministro y colocación del foco led de diferentes potencias de acuerdo a los precios unitarios del presupuesto y/o similar, que servirán para la iluminación de determinados ambientes.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Los aparatos se medirán por unidad (UND) instalada obtenidos según lo que indica los planos.

05.VARIOS

05.01.COLOCACION DE MALLA MOSQUETERO EN VENTILACION DE BAÑOS

DESCRIPCIÓN

Consiste en la colocación de malla mosquetero según medidas requeridas en ductos de ventilación de baños existentes del establecimiento con la finalidad de evitar la entrada de murciélagos u otros animales los cuales depositan orines entre otras cosas peligrosos para la salud del personal y población beneficiada del establecimiento de salud.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN"



MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá en metros cuadrados (m2) de acuerdo a los planos especificados

05.02.LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA

DESCRIPCIÓN

Partida que comprende los trabajos de limpieza que se ejecutaran durante todo el transcurso de la obra eliminando especialmente desperdicios.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Antes de comenzar a limpiar se procederá a definir el material considerado como desperdicio, se ejecutarán los viajes necesarios hacia el botadero hasta lograr una limpieza adecuada.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Esta partida se medirá por metros cuadrados; Según las dimensiones indicadas en los planos y aprobados por la supervisión.

Diego Ramirez Trevalo



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUB ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Anexo N° 3: METRADOS



RESUMEN DE METRADOS



PROYECTO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN".

FORMULA 01: AMBIENTES PUESTO DE SALUD

UBICACIÓN : PAMPAYACU - UCHIZA - TOCACHE - SAN MARTIN

HECHO POR: UE 403 / OGESS/AH - MANT. INFRAEST.

FECHA : MARZO DEL 2023

PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Total	Unidad
02.10.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.10.02.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS	1.00	M2
02.10.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	8855	8475
02.10.03.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS	0.60	M3
02.10.03.02	ACERO Fy=4200 KG/CM2 PARA ZAPATAS	10.93	KG
02.10.03.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN COLUMNAS	0.41	M3
02.10.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	5.40	M2
02.10.03.05	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS	40.57	KG
02.10.03.06	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN PLATAFORMA	0.25	M3
02.10.03.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PLATAFORMA	2.47	M2
02.10.03.08	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN PLATAFORMA	16.91	KG
03	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS	10.01	NO
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.01	EXCAVACIONES		
03.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJA C/EQ. P/ TUB. AGUA TN. A=0.30M H<0.50 M.	56.60	М
03.01.02	RELLENOS	30.00	IVI
03.01.02.01	RELLENO Y CAMA DE ARENA MANUAL P/ TUB. AGUA E= 0.10 M. A=0.30 M.	56.60	М
03.01.02.02	RELLENO COMPACTADO DE ZANJA C/ MAT. PROPIO SELEC. P/ TUB. AGUA H<0.40M.	56.60	M
03.01.03	ELIMINACION	30.00	IVI
03.01.03.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO MANUAL	1.70	MO
03.02	SISTEMA DE AGUA FRIA	1.70	МЗ
03.02.01	REDES DE DISTRIBUCION	1	
03.02.01.01	SUMMINISTRO E INSTALACION DE TUDEDIA DIVO O 40 GAJON	88.60	М
03.02.01.02	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC Ø 1/2" SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC Ø 1/2" DISTRIBUTURA	18.00	PTO
03.02.02	VALVULAS	10.00	PIO
03.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS COMPUERTA DE BRONCE Ø 1/2"	6.00	UND
03.02.03	CAMARAS PARA VALVULAS Y SIMILARES	0.00	UND
03.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PARA VALVULA COMPUERTA DE Ø 1/2"	6.00	UND
03.03	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	0.00	UND
03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE LAVATORIOS DE LOSA	5.00	UND
03.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO TANQUE BAJO	5.00	UND
03.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE DUCHA	5.00	UND
03.04	ALMACENAMIENTO DE AGUA	5.00	טאט
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ELEVADO VOL=1100LT INC. ACCESORIOS	4.00	LIND
03.05	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	1.00	UND
03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA TRAPEZOIDAL PARA AGUA DE LLUVIA D=8"	07.50	141
03.05.02	MONTANTE CON TUBERIA PVC DE 4"	37.50	ML
04	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS	10.00	ML
04.01	SALIDAS		
04.01.01	SALIDA DE ALUMBRADO DE TECHO	20.00	DTO
04.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR	26.00	PTO
04.02.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	45.00	DTO
04.02.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	15.00	PTO
	TOTAL DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPE	3.00	PTO



RESUMEN DE METRADOS



PROYECTO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN".

FORMULA 01 : AMBIENTES PUESTO DE SALUD

UBICACIÓN : PAMPAYACU - UCHIZA - TOCACHE - SAN MARTIN

HECHO POR: UE 403 / OGESS/AH - MANT. INFRAEST.

FECHA : MARZO DEL 2023

PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Total	Unidad
04.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTES		
04.03.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	23.00	PTO
04.04	CONDUCTORES Y CABLES		
04.04.01	CONDUCTOR ELECTRICO N°14 THW	400.00	ML
04.04.02	CONDUCTOR ELECTRICO N°12 THW	350.00	ML
04.05	TABLEROS Y LLAVES	10.00	
04.05.01	TABLERO TD-1	2.00	UND
04.06	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO Y ACCESORIOS		
04.06.01	FOCO LED BULBO 16W E27	9.00	UND
04.06.02	FOCO LED 50W E27	17.00	UND
05	VARIOS	12201-2001	
05.01	COLOCACION DE MALLA MOSQUETERO EN VENTILACION DE BAÑOS	2.88	M2
05.02	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	200.00	M2

Diego Ramine Arevalo



PLANILLA DE METRADOS



PROYECTO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1
PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN".

UBICACIÓN : PAMPAYACU - UCHIZA - TOCACHE - SAN MARTIN

HECHO POR: UE 403 / OGESS/AH - MANT. INFRAEST.

CÓDIGO DE		MEDIDAS								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Cant.	Largo	Ancho	Altura	Sub Total	Total	Unidad		
)1	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD									
1.01	SEGURIDAD Y SALUD	1								
1.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	1					1.00	GLB		
		1.00				1.00				
1.01.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD						100.100.00			
71.01.02	SENALIZACION TEMPONAL DE SEGONIDAD	4.00					1.00	GLB		
		1.00				1.00				
1.02	TRABAJOS PRELIMINARES						1			
1.02.01	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A LA LOCALIDAD DE PAMPAYACU						1.00	GLB		
	AND SECTION STOCKED AND AS AS SECTION CONTRACTOR OF SECTION STOCKED AND ASSESSMENT OF SECTION AS A SEC	1.00				1.00	1.00	OLD		
						2000				
1.02.02	DESMONTAJE DE CUMBRERA						18.75	ML		
	Bioque 01	1.00	18.75			18.75	55566151			
Name and the second										
1.02.03	DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA	2000000				AVC-10000000	173.06	M2		
	Bioque 01	1.00	18.75	5.53		103.69				
		1.00	18.75	3.70		69,38	1			
1.02.04	DECMONTA IS DE COORSEA DE MADERA									
1.02.04	DESMONTAJE DE CORREAS DE MADERA % DEL TOTAL A INTERVENIR	1.00	2.00	L=	200.00	040.70	218.72	P2		
	% DEL TOTAL A INTERVENIR	1.00	2.00	2.00	656.17	218.72				
1.02.05	PICADO DE CONTRAPISO EXISTENTE EN TECHO DE MODULOS 01 Y 02						277.77	M2		
	Total of Description Description of the Description	1.00	18.45	7.30		134.69	211.11	IVIZ		
		1.00	5.25	1.60		8.40				
		1.00	18.45	7.30		134.69				
1.02.06	REMOCIONES				1	1	1			
1.02.06.01	REMOCION DE CERAMICO EN PISOS Y ZOCALOS DE BAÑOS				1		129.52	M2		
	ZOCALOS									
	SS-HH Area Niño	1.00	8.10		2.00	16.20				
	SS-HH Medicina General	1.00	8.10		2.00	16.20				
	SS-HH Topico Emergencia	1.00	7.90		2.00	15.80				
	SS-HH General 01 SS-HH General 02	1.00	11.10 7.80		2.00	22.20 15.60				
	Urinario	1.00	7.90	1	2.00	15.80				
	Pisos	1.00	7.50		2.00	10.00				
	SS-HH Area Niño	1.00	2.95	1.45		4.28				
	SS-HH Medicina General	1.00	2.95	1.45		4.28				
	SS-HH Topico Emergencia	1.00	2.85	1.45		4.13				
	SS-HH General 01	1.00	4.15	1.60		6.64				
	SS-HH General 02	1.00	2.65	1.60		4.24				
	Urinario	1.00	4.15	1.00		4.15				
1.02.06.02	PICADO DE MUROS Y PISOS			1			83.00	ML		
	Muros	1.00	32.00	- 1		32.00				
1	Pisos	1.00	51.00	İ	i	51.00	- 1			
2	MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES									
	ESTRUCTURA DE MADERA			1			1			
-1.51	CORREAS DE MADERA DE 2"X2"X3.00m			L=	200.00		218.72	P2		
	% DEL TOTAL A INTERVENIR	1.00	2.00	2.00	656.17	218.72	2.0.72			
	one of the second secon	4000 PM	cyanid		ACRONOMICAL II					
2.02	COBERTURA									
2.02.01	COBERTURA DE PLANCHA GALVANIZADA ALUZINC REPINTADO ROJO				1		173.06	M2		
	Bioque 01	1.00	18.75	5.53		103.69				
		1.00	18.75	3.70		69.38				
	CUMBRERAS				1	1	. 1			
2.03.01	CUMBRERA DE PLANCHA GALVANIZADA ALUZINC REPINTADO ROJO	4.00	40.75			40.75	18.75	ML		
	Bloque 01	1.00	18.75		100	18.75	1			





PLANILLA DE METRADOS



PROYECTO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN".

UBICACIÓN : PAMPAYACU - UCHIZA - TOCACHE - SAN MARTIN

HECHO POR: UE 403 / OGESS/AH - MANT. INFRAEST.

FECHA : MARZO DEL 2023

CÓDIGO DE	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA				MEDIDA	S	11-040	20 W.S.	10000000
PARTIDA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA		Cant.	Largo	Ancho	Altura	Sub Total	Total	Unid
	REVOQUES Y ENLUCIDOS								
2.04.01	TARRAJEO PRIMARIO EN MUROS, MORTERO 1:5 E=1.5cm							101.80	Ma
		ZOCALOS						20000000	10000
		SS-HH Area Niño	1.00	8.10		2.00	16.20		
		SS-HH Medicina General	1.00	8.10		2.00	16.20		
		SS-HH Topico Emergencia	1.00	7.90		2.00	15.80		
		SS-HH General 01	1.00	11.10		2.00	22.20		
		SS-HH General 02 Urinario	1.00	7.80 7.90		2.00 2.00	15.60 15.80		
	PISOS Y PAVIMENTOS								
2.05.01	CONTRAPISO DE 48MM EN TECHO DE MODULOS 01 Y 02							277.77	M2
			1.00	18.45	7.30		134.69		
			1,00	5.25	1.60		8.40		
			1.00	18.45	7.30		134.69		
:05.02	FALSO PISO, E=4" DE CONCRETO 1:8 (C:A)		1.00	51.00	0.30		15.30	15.30	M2
.05.03	DISCORE CERANICA CONTROL ON ANY DECLITANTE			3,3,144	(3038)		10.00		
	PISO DE CERAMICA 30×30 CM. ANTIDESLIZANTE	PISOS						28.95	M2
		SS-HH Area Niño	1.00	2.95	1.45		4.28		
		SS-HH Medicina General	1.00	2.95	1.45		4.28	1	
		SS-HH Topico Emergencia	1.00	2.85	1.45		4.13	1	
		SS-HH General 01	1.00	4.15	1.60		6.64		
		SS-HH General 02	1.00	2.65	1.60		4.24	1	
1		Urinario	1.00	4.15	1.00		4.15	1	
		Farmacia - Cadena de Frio	1.00	4.10	0.30		1.23	-	
	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				İ				
.06.01	ZOCALO DE CERAMICO				1			101.80	M2
		ZOCALOS					or and a second		
		SS-HH Area Niño	1.00	8.10		2.00	16.20		
1		SS-HH Medicina General	1.00	8.10		2.00	16.20		
1		SS-HH Topico Emergencia	1.00	7.90		2.00	15.80		
		SS-HH General 01	1.00	11.10		2.00	22.20		
		SS-HH General 02 Urinario	1.00	7.80 7.90		2.00	15.60 15.80		
.07	CARPINTERIA DE MADERA								
	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA INTERIORES	1						9.00	UNE
			9.00				9.00		
07.02 N	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA EXTERIORES	1						6.00	UNE
			6.00				6.00	54000	
08	CARPINTERIA METALICA					- 1			
	MANTENIMIENTO DE PUERTA PRINCIPAL METALICO DE DOS HOJAS				- 1	-	-	1.00	UNE
			1.00				1.00		
Communication of the Communica	PINTURA								
09.01 F	PINTURA LATEX EN CIELORRASO							276.17	M2
		BLOQUE 01				1			
		Area Niño	1.00	4.00	4.70		18.80		
		SS-HH Area Niño	1.00	4.00	1.45		5.80		
		Medicina General	1.00	4.00	4.70		18.80	- 1	
ļ		SS-HH Medicina General	1.00	2.95	1.45		4.28		
		Topico Emergencia	1.00	3.90	4.70		18.33	1	
		SS-HH Topico Emergencia	1.00	2.85	1.45		4.13		
		Centro	1.00	1.95	1.45	l k	2.83		



PLANILLA DE METRADOS



PROYECTO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN".

UBICACIÓN : PAMPAYACU - UCHIZA - TOCACHE - SAN MARTIN

HECHO POR: UE 403 / OGESS/AH - MANT. INFRAEST. FECHA: MARZO DEL 2023

CÓDIGO DE	DESCRIBEIÓN DE LA RACTIDA			Total	Unida			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA		Largo	Ancho	Altura	Sub Total	Total	Unida
	Farmacia - Cadena de Frio	1.00	4.10	6.30		25.83		
	Vereda Exterior	1.00	30.05	1.00		30.05		
	SS-HH Generales			0.00		20000		
	SS-HH general 01	1.00	4.15	1.60		6.64		
	SS-HH general 02	1.00	2.65	1.60		4.24		
	Urinario	1.00	3.45	1.00		3.45		
	Ropa Sucia	1.00	1.50	1.00		1.50		
	Bloque 02	4.00	0.45	0.00		57.05	1	
	Sala de Espera	1.00	9.15	6.30		57.65		
	Area Mujer	1.00	3.95 4.05	6.30 6.30		24.89 25.52		
	Amacen	1.00	23.45	1.00		23.45		
1	Vereda Exterior	1.00	20.40	1.00		23.43		
2.09.02	PINTURA L'ATEX SATINADO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES			1			570.26	M2
	BLOQUE 01			1				
	Area Niño	1.00	17.40		2.80	48.72		
		-1.00	0.95		2.10	-2.00		
		-1.00	Area =		6.58	-6.58		
		-1.00	2.85		2.40	-6.84		
		-1.00	1.40	1	2.40	-3.36		
		-1.00	0.70		2.10	-1.47		
	SS-HH Area Niño	1.00	8.80		1.00	8.80		
		1.00	5.32		2.80	14.90		
		-3.00	0.70		2.10	-4.41		
	Medicina General	1.00	17.20		2.80	48.16		
		-1.00	0.95		2.10	-2.00		
		-1.00	Area =		6.58	-6.58		
		-1.00 1.00	0.70 8.80		2.10	-1.47 8.80		
	SS-HH Medicina General		0.70	-	2.10	-1.47		
	Torin Francis de	-1.00 1.00	17.20		2.10	48.16		
	Topico Emergencia	-1.00	0.95		2.10	-2.00		
		-1.00	Area =		6.34	-6.34		
		-1.00	0.70	- 1	2.10	-1.47		
	SS-HH Topico Emergencia	1.00	8.58		1.00	8.58		
	33-nn ropido Ellia gerida	-1.00	0.70		2.10	-1.47		
	Centro	1.00	6.80	1	2.80	19.04		
	Comb	-4.00	0.70	1	2.10	-5.88		
	Farmacia - Carlena de Frio.	1.00	20.80	1	2.80	58.24		
i		-1.00	0.95	1	2.10	-2.00		
		-1.00	Area =		6.46	-6.46		
	Exterior	1.00	6.60	-	2.80	18.48		
	Province and	1.00	4.70		2.80	13.16		
		-1.00	2.85		2.40	-6.84		
		-1.00	1.40		2.40	-3.36		
	SS-HH Generales							
	SS-HH general 01	1.00	11.50		1.00	11.50		
		-1.00	0.70	1	2.10	-1.47		
	SS-HH general 02	1.00	8.50	1	1.00	8.50		
		-1.00	0.70		1.00	-0.70		
	Urinario	1.00	4.15		1.00	4.15		
		1.00	3.43		1.50	5.15		
		-1.00	0.70		2.10	-1.47		
	Ropa Sucia	1.00	2.85		2.80	7.98		
		-1.00	0.70	- 1	2.10	-1.47		
- 1	Bloque 02							
	Sala de Espera	1.00	30.90		2.80	86.52		
1		-1.00	Area =		12.17	-12.17		
İ	ordy Model	-1.00	Area =		8.47	-8.47		
	Area Mujer	1.00 -1.00	20.50 2.40		2.80	57.40 -4.32		
					1.80			



PLANILLA DE METRADOS



PROYECTO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD 1/1
PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN".

UBICACIÓN : PAMPAYACU - UCHIZA - TOCACHE - SAN MARTIN

HECHO POR: UE 403 / OGESS/AH - MANT. INFRAEST.

FECHA : MARZO DEL 2023

CÓDIGO DE	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA			MEDID	AS		200 0	
PARTIDA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	Cant.	Cant. Largo		Altura	Sub Total	Total	Unidad
		-1.00	0.90		2.10	-1.89		
	Almacer		20.70		2.80	57.96		
		-1.00	2.40		1.80	-4.32		
		-1.00	0.90		2.10	-1.89		
	Exterior		22.45		2.80	62.86		
		-1.00	Area =		12.17	-12.17		ĺ
		-1.00	Area =		8.47	-8.47		
		-2.00	Area =		2.00	-4.00		ļ
		-2.00	Area =		5.84	-11.68		
	Cerco Perimetrico Entreda Principal	2.00	6.20		3.20	39.68		
		2.00	12.50		3.20	80.00		
2.09.03	PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALOS						400.40	
	Bloque 01						138.40	ML
7	Exterior	2.00	22.80			45.60	1	
	Centro	2.00	22.00			0.00		
	Exterior	2.00	5.25			10.50		
	Blaque 02	2.00	3.23					
	Exterior	2.00	22.45			0.00		
	Exterior Cerco Perimetrico Entrada Principal	2.00	18.70			44.90		
	Cerco Penmemoo Entrada Principal	2.00	18.70			37.40	1	
2.10 2.10.01	COLUMNA SOPORTE TANQUE ELEVADO MOVIMIENTO DE TIERRAS							
2.10.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS							
	E-10 IMPOST DE ENIGNO I MINO ENI MINO	1.00	1.00	1.00	1.20	1.20	1.20	МЗ
		1.00	1.00	1.00	1.20	1.20		
2.10.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO						0.40	
	THE STATE OF THE PROPERTY OF T	1.00	1.00	4.00	0.50	2.50	0.46	МЗ
		-1.00	0.30	1.00	0.50	0.50		
		-1.00	0.30	0.30	0.50	-0.05	ļ	
2.10.01.03	ACADDEC DE MATERIAL ENCADENTE D							
2.10.01.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dprom=30m	20000000					0.86	МЗ
		1.00	1.20					
		1.00	0.46					
	Esponjamiento 20%	1.20	0.75	- 1		0.86		
10.00	ODDAS DE CONODETA ANONE	1						
	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	- 1						
.10.02.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS	- 1		- 1			1.00	M2
	t .	1.00	1.00	1.00		1.00		
.10.03	ORDAS DE COMODETO ADMADO	ł	- 1	- 1				
	OBRAS DE CONCRETO ARMADO							
.10.03.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS						0.60	M3
		1.00	1.00	1.00	0.60	0.60		
12752 55		- 1	- 1			1		
.10.03.02	ACERO Fy=4200 KG/CM2 PARA ZAPATAS				kg/ml		10.93	KG
	1/2" @ .20	1.00	6.00	0.92	0.99	5.46		
	1/2* @ .20	1.00	6.00	0.92	0.99	5.46	- 1	
	5040.							
.10.03.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN COLUMNAS	- 1				4	0.41	МЗ
1		1.00	0.30	0.30	4.50	0.41		0.710074.0
							- 1	
10.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	- 1					5.40	M2
		4.00	0.30		4.50	5.40	0.40	IVIZ
		100.0			1.00	0.40		
10.03.05	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN COLUMNAS				kg/ml		40.57	KG
	Acero Horizontal	1	- 1	- 1	ngrill		40.57	KG
	1/2*	1.00	4.00	5.65	0.00	20.27	- 1	
	1/2" Estribosi	1.00	4:00	0.00	0.99	22.37		
1	verening of	100	05.00	,,,,	0.55	****		
-	3/8*	1.00	25.00	1.30	0.56	18.20		
10.00.00	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN PLATAFORMA					1		
	A DIVERSE LOTE DE 2011 KISACIMA ENI PLATAFIDEMA	- 1	- 1	- 1	1	- 1	0.25	M3
10.03.06	STATE OF SELECTION OF THE SELECTION OF T	1.00	1.30	1.30	0.15	0.25	5000	1110





PLANILLA DE METRADOS



PROYECTO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1
PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN".

UBICACIÓN : PAMPAYACU - UCHIZA - TOCACHE - SAN MARTIN

HECHO POR: UE 403 / OGESS/AH - MANT. INFRAEST. FECHA : MARZO DEL 2023

CÓDIGO DE	DESCRIPCIÓNIDE LA PARTIEN								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA		Cant.	Largo	Ancho	Altura	Sub Total	Total	Unidad
02.10.03.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PLATAFORMA		1.00 4.00	1.30 1.30	1.30	0.15	1.69 0.78	2.47	M2
02.10.03.08	ACERO Fy=4200 KG/CM2 EN PLATAFORMA	1/2* @ .20 1/2* @ .20	1.00 1.00	7.00 7.00	1.22 1.22	kg/ml 0.99 0.99	8.45 8.45	16.91	KG
03 03.01 03.01.01	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS MOVIMIENTO DE TIERRAS EXCAVACIONES								
	EXCAVACION DE ZANJA C/EQ. P/ TUB. AGUA TN. A=0.30M H<0.50 M.		1.00	56.60			56.60	56.60	М
	RELLENOS RELLENOY CAMA DE ARENA MANUAL P/TUB. AGUA E≃ 0.10 M. A=0.30 M.		1.00	56.60			56.60	56.60	М
03.01.02.02	RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CIMAT, PROPIO SELEC, PITUB, AIGUA H<0.40M.		1.00	56.60			56.60	56.60	М
	ELIMINACION ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO MANUAL		1.00	56.60	0.30	0.10	1.70	1.70	МЗ
3.02.01	SISTEMA DE AGUA FRIA REDES DE DISTRIBUCION SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC, C-10 Ø 1/2°		1.00	88.60			88.60	88.60	м
03.02.01.02	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC Ø 1/2*		18.00				18.00	18.00	PTO
100000000000000000000000000000000000000	VALVULAS SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS COMPUERTA DE BRONCE Ø 1/2*		6.00				6.00	6.00	UND
	CAMARAS PARA VAI VUI AS Y SIMII ARES SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PARA VALVULA COMPUERTA DE Ø 1/2*		6.00				6.00	6.00	UND
	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE LAVATORIOS DE LOSA		5.00				5.00	5.00	UND
3.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO TANQUE BAJO		5.00				5.00	5.00	UND
3.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE DUCHA		5.00				5.00	5.00	UND
	ALMACENAMIENTO DE AGUA SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ELEVADO VOL=1100LT INC. ACCESORIOS		1.00				1.00	1.00	UND
	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA TRAPEZOIDAL PARA AGUA DE LLUVIA D=8*	Bloque 01	2.00	18.75			37.50	37.50	ML
3.05.02	MONTANTE CON TUBERIA PVC DE 4°	Bloque 01	2.00	5.00			10.00	10.00	ML





PLANILLA DE METRADOS



PROYECTO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VIO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD 1-1
PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN".

UBICACIÓN : PAMPAYACU - UCHIZA - TOCACHE - SAN MARTIN

HECHO POR: UE 403 / OGESS/AH - MANT. INFRAEST.

FECHA : MARZO DEL 2023

CÓDIGO DE				MEDIDA	s			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Cant.	Largo	Ancho	Altura	Sub Total	Total	Unidad
04 04.01 04.01.01	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS SALIDAS SALIDA DE ALUMBRADO DE TECHO						26.00	PTO
	SALIDA PARA INTERRUPTOR SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	26.00				26.00	15.00	PTO
04.02.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	3.00				3.00	3.00	PTO
American action	SALIDA PARA TOMACORRIENTES SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	23.00				23.00	23.00	PTO
	CONDUCTORES Y CABLES CONDUCTOR ELECTRICO Nº14 THW	1.00	400.00			400.00	400.00	ML
04.04.02	CONDUCTOR ELECTRICO Nº12 THW	1.00	350.00			350.00	350.00	ML
\$150000000000	TABLEROS Y LLAVES TABLERO TD-1	2.00				2.00	2.00	UND
51,200 to	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO Y ACCESORIOS FOCO LED BULBO 16W E27	9.00		8		9.00	9.00	UND
04.06.02	FOCO LED 50W E27	17.00				17.00	17.00	UND
	VARIOS COLOCACION DE MALLA MOSQUETERO EN VENTILACION DE BAÑOS	2.00	1.20	1.20		2.88	2.88	M2
05.02	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	1.00	Are	a=	200.00	200.00	200.00	M2

DIESO Remired Appeals



RESUMEN DE METRADOS



PROYECTO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN".

FORMULA 01: AMBIENTES PUESTO DE SALUD

UBICACIÓN : PAMPAYACU - UCHIZA - TOCACHE - SAN MARTIN

HECHO POR: UE 403 / OGESS/AH - MANT. INFRAEST.

FECHA : MARZO DEL 2023

PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU

CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Total	Unidad
01	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	1.00	GLB
01.01.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	1.00	GLB
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES	1.00	OLD
01.02.01	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A LA LOCALIDAD DE PAMPAYACU	1.00	GLB
01.02.02	DESMONTAJE DE CUMBRERA	18.75	ML
01.02.03	DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA	173.06	M2
01.02.04	DESMONTAJE DE CORREAS DE MADERA	218.72	P2
01.02.05	PICADO DE CONTRAPISO EXISTENTE EN TECHO DE MODULOS 01 Y 02	277.77	M2
01.02.06	REMOCIONES	211.11	IVIZ
01.02.06.01	REMOCION DE CERAMICO EN PISOS Y ZOCALOS DE BAÑOS	129.52	M2
01.02.06.02	PICADO DE MUROS Y PISOS	83.00	ML
02	MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	03.00	IVIL
02.01	ESTRUCTURA DE MADERA		
02.01.01	CORREAS DE MADERA DE 2"X2"X3,00m	218.72	P2
02.02	COBERTURA	210.72	FZ
02.02.01	COBERTURA DE PLANCHA GALVANIZADA ALUZINC REPINTADO ROJO	173.06	M2
02.03	CUMBRERAS	173.00	IVIZ
02.03.01	CUMBRERA DE PLANCHA GALVANIZADA ALUZINC REPINTADO ROJO	18.75	ML
02.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS	10.75	IVIL
02.04.01	TARRAJEO PRIMARIO EN MUROS, MORTERO 1:5 E=1.5cm	101.80	M2
02.05	PISOS Y PAVIMENTOS	101.00	IVIZ
02.05.01	CONTRAPISO DE 48MM EN TECHO DE MODULOS 01 Y 02	277.77	M2
02.05.02	FALSO PISO, E=4" DE CONCRETO 1:8 (C:A)	15.30	M2
02.05.03	PISO DE CERAMICA 30X30 CM. ANTIDESLIZANTE	28.95	M2
02.06	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS	20.90	IVIZ
02.06.01	ZOCALO DE CERAMICO	101.80	M2
02.07	CARPINTERIA DE MADERA	101.60	IVIZ
02.07.01	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA INTERIORES	9.00	UND
02.07.02	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA EXTERIORES	6.00	UND
2.08	CARPINTERIA METALICA	0.00	טויט
02.08.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA PRINCIPAL METALICO DE DOS HOJAS	1 00	LIND
02.09	PINTURA	1.00	UND
2.09.01	PINTURA LATEX EN CIELORRASO	076 47	MO
2.09.02	PINTURA LATEX SATINADO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	276.17	M2
2.09.03	PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALOS	570.26 138.40	M2
2.10	COLUMNA SOPORTE TANQUE ELEVADO	138.40	ML
2.10.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.10.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS	4.00	110
2.10.01.01	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	1.20	M3
AL 1950 S. D.	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE Dprom=30m	0.46	M3
2.70.01.00	AND THE PROPERTY OF MALEUM EVOEDENTE DE MINISTER DE MALEUM EVOEDENTE DE MINISTER DE MALEUM EVOEDENTE DE MINISTER D	0.86	МЗ

Página: 1

Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

Obra 1301011 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO
ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DEL PUESTO DE
SAL IJO LA PAMPAYACIJ. RED DE SALUD TOCACHE. REGIÓN SAN MARTÍN

SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGIÓN SAN MARTÍN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRI

Encha 21/01/2032

Fecha .	21/01/2023	
Lugar	221013	SAN MARTIN - TOCACHE - UCHIZA - PAMPAYACU

Código	Recurso	Unidad	Cantidad
	MANO D	DE OBRA	
0101010003	OPERARIO	hh	1,052.2969
1010100005	PEON	hh	1,134.4664
		RIALES	
0204240034	ABRAZADERA DE FIJACIÓN, PL 1"x3/16"	pza	4.6000
0204240039	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	82.0920
204240040	SOLDADURA CELLOCORD P 1/8*	kg	0.5000
0204240046	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg	23.2107
204240049	TORNILLO AUTORROSCANTE	und	879.7400
0204240052	CLAVOS CON CABEZA PROMEDIO	kg	1.2216
0204240053	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 1º	kg	3.8940
0204240058	PEGAMENTO PARA CERAMICA (25 kg)	und	10.8804
0204240061	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO#8	kg	2.3610
0204240062	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO #16	kg .	3.7640
0204240064	TANQUE ELEVADO DE POLIETILENO DE 1.10 m3 INCL. ACCESORIOS	und	1.0000
0204240069	TRAMPA BOTELLA PVC HUMBOLDT	und	5.0000
0204240069	PEGAMENTO P/TUBO PVC	gal	6.4458
0204240070	CINTA TEFLON	und	7.6000
0204240071	TUBO DE ABASTO ALUMINIO TRENZADO 1/2"X7/8"	und	10,0000
0204240072	LLAVE DE LAVATORIO	und	5.0000
0204240073	KIPS ACCESORIOS SANITARIOS PVC TANQUE BAJO 7/8*	und	5,0000
0204240075	LLAVE DE DUCHA CON SALIDA MAR	und	5.0000
0204240075	CAJA OCTOGONAL FIERRO GALVANIZADO SAP 100 x 55 mm	und	26,0000
0204240078	UNIONES PVC-SEL 3/4" (20 mm)	und	26,0000
0204240079	INTERRUPTOR SIMPLE	und	15.0000
0204240080	INTERRUPTOR DOBLE	und	3.0000
0204240081	CAJA RECTANGULAR GALVANIZADA DE 3/4"	und	18.0000
0204240082	TOMACORRIENTE DOBLE	und	23.0000
0204240083	CAJA RECTANGULAR GALVANIZADA DE 3/4"	und	23.0000
0204240089	CONDUCTOR CABLEADO Nº 14 THW	m	420.0000
0204240090	CINTA AISLANTE	und	41.0400
0204240091	CONDUCTOR CABLEADO Nº 12 THW	m	367.5000
0204240095	TABLERO PARA 6 LLAVES TERMICAS CON RIEL - ADOSABLE	und	2.0000
0204240096	LLAVE DIFERENCIAL 32A	und	2.0000
0204240097	WALL SOCKET OVAL MARFIL	und	26.0000
0204240098	FOCO LED BULBO 16W E27	und	9,0000
0204240099	FOCO LED 50W E27	und	17.0000
0204240115	LLAVE TERMICA BIPOLAR 32A	und	4.0000
0204240116	LLAVE TERMICA BIPOLAR 25A	und	2.0000
0204240124	UNION UNIVERSAL PVC SAP 1/2"	pza	12.0000
0204240125	ADAPTADOR PVC DE 1/2"	pza	12,0000
0204240126	NIPLE PVC 1/2*	pza	12.0000
0204240127	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2°	und	6.0000
0204240129	TAPA DE REGISTRO DE AGUA POTABLE	und	6.0000
0204240133	TEE DE PVC PARA AGUA Ø 1/2*	und	18.0000
0204240139	CASCO DE PROTECCIÓN	und	4.0000
0204240140	LENTES DE PROTECCIÓN	und	4.0000
0204240141	ZAPATOS CONTRACTOR OF CHAMMAL OF	und	4.0000
0204240142	PROTECTOR DE OIDO	und	4 0000
0204240143	GUANTES DE CUERO	www.seelind	4.0000
0204240144		evaland	4.0000
0204240145	POLERA PANTALÓN PANTALÓN PANTALÓN	und	4.0000
0204240146		und	4.0000
0204240147	CORTAVIENTOS, PROTECTOR DE RAYOS SOLARES	und	4.0000
0204240157	CERAMICO ALTO TRANSITO COLOR CLARO 30x30cm	m2	30.3975
0204240170	VIAJE TERRESTRE A LA LOCALIDAD DE PAMPAYACU	glb	1.0000
0204240171	SEGURIDAD Y SEÑALIZACION EN LA ACTIVIDAD	glb	1.0000
0204240173	CUMBRERA DE PLANCHA GALVANIZADA ALUZINO 0.45X3.00MT	und	7,0069
0204240182	COMPONENTES SANITARIOS Y ELECTRICOS PARA	und	1.0000
	INSTALACION DE TANQUE ELEVADO DE 1100 LT		111 60-7
0204240183	CERAMICO PARED	m2	111.9800
0204240184	FRAGUA	kg	65.3750
0204240185	BARNIZ MATE 1/4 GAL	und	30,0000
02051000020007	CODO PVC SAL 4"X90	pza	8.0000
02051000020008	CODO PVC-SAP C/R 1/2" X 90°	und	38.8618
02051000020009	CODO FIERRO GALVANIZADO DE 1/2" X 90°	und	18.0000
0234060002	TUBO PVC SAL 4" X 3M P/DESAGUE	und	3.5000

Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

Obra	1301011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVEN	NTIVO Y/O CORRECTIVO D	DE ELEMENTOS NO	
	1001011	ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SA SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALU	NITARIAS Y ELÉCTRICAS	DEL PUESTO DE	
Subpresupuesto	001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRE			ONES SANITARIAS Y ELÉCT
Fecha	21/01/2023	OLIVIOIS SE MANTENMENT S SOUTH			
Lugar	221013	SAN MARTIN - TOCACHE - UCHIZA - PA	MPAVACII		
Código	Recurso	SAN MARTIN - TOCACHE - OCHIZA - FA	Unidad	Cantidad	
Codigo	Recuiso				
0234060003	MADERA TORNILLO		p2	229.6560	
0234060004	MADERA PARA ENCO	DFRADO	p2	40.6092	
0234060005	TUBERIA DE PVC PA	RA AGUA Ø 1/2" CLASE 10	und	27.6060	
0234060007	MALLA MOSQUETER	o .	m2	3.0240	
0238010007	LIJA PARA CONCRET	ro	hja	68.2520	
0240010001	PINTURA LATEX		gal	15.1894	
0240010009	PINTURA LATEX SAT	INADO	gal	37.0669	
0240020001	PINTURA ESMALTE		gal	2.7680	
0240020002	PIEDRA CHANCADA I	DE 1/2*	m3	1.9151	
0240020003	ARENA GRUESA		m3	18.5075	
0240020004	CEMENTO PORTLAN	D TIPO I	bol	136,5155	
0240020005	AGUA PUESTA EN OI	BRA	m3	33.0540	
0240020006	ARENA FINA		m3	1.8088	
0240020009	HORMIGON		m3	0.1200	
0240020010	PINTURA GLOSS BAS	SE AL ACEITE	gal	0.5000	
0240080012	THINNER		gal	11.5720	
0251030002	TORNILLO DE FIJACI	ON DE 1/4°X2°	und	9.2000	
0271050142	PLATINAS DE FIERRO	O 3/8"x1"x6M	pza	20.6250	
02720100130004	CANALETA METALICA	A TRAPEZOIDAL D=8"	m	39,3750	
02903200090044	PLANCHA GALVANIZ	ADA ALUZINO REPINTADO ROJO	pln	42.2439	
02903200090045	CERRADURA TIPO BI	OLA SEGURO INTERIOR DE PERILLA	und	9.0000	
02903200090046	BISAGRAS CAPUCHI	NAS 4" X 4"	und	48.0000	
02903200090047	CERRADURA TIPO PI	ESADA 3 GOLPES	und	7.0000	
		EQ	JIPOS		
0301010006	HERRAMIENTAS MAN	NUALES	%mo		
0301330012	MOTOSOLDADORA D		hm	2.0000	
0301330014	MEZCLADORA DE CO		hm	22.9867	
0301330015	VIBRADOR DE CONC		hm	0.3420	
03013400010010	ANDAMIO METALICO	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	hm	34.0725	
03013400010011	REGLA DE ALUMINIC)	hm	54.2899	
03013400010012	COMPACTADOR VIBI	RATORIO TIPO SALTARIN 4 HP	hm	0.7360	
03013400010013	CIZALLA PARA CORT	E DE FIERRO	hm	2.1891	

Fecha:

21/04/2023 15:37:28



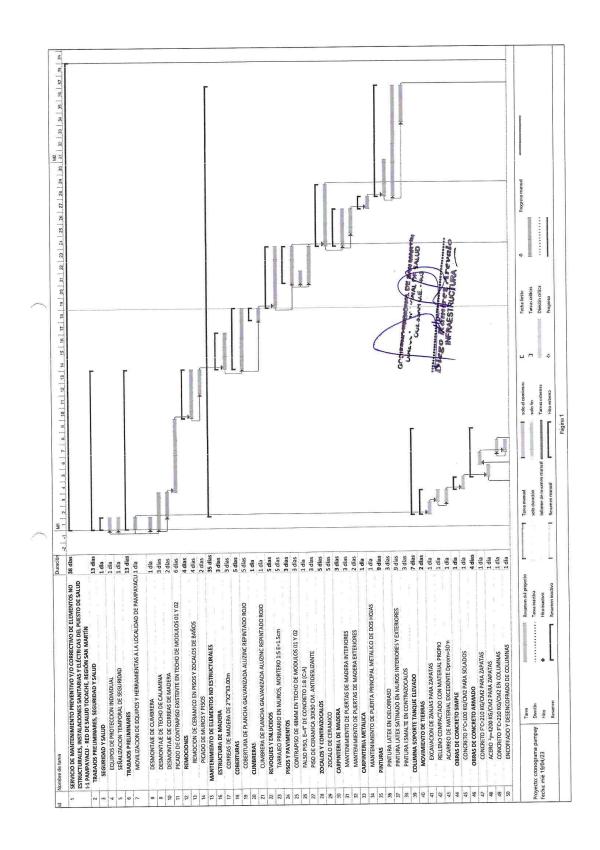
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

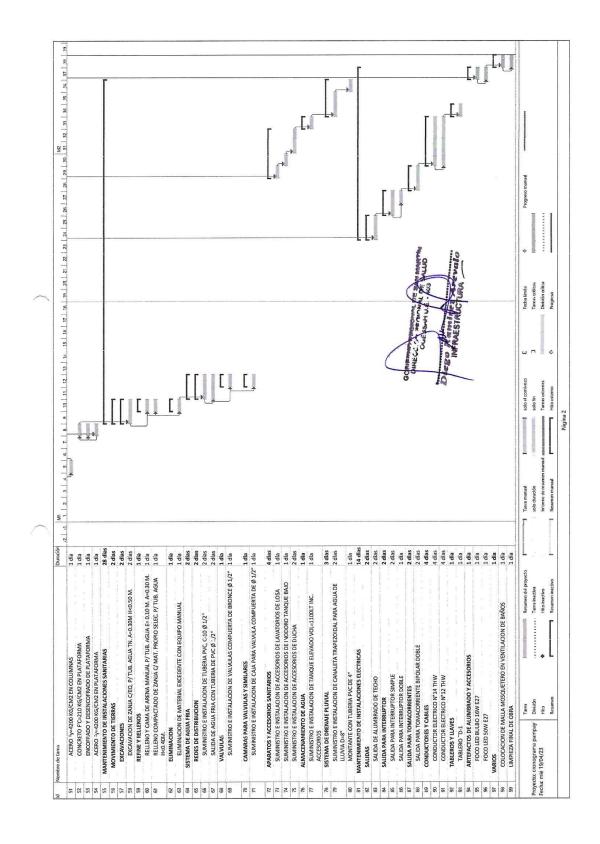
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Anexo N° 5: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Diage Ramiret Arevalo

U.E. 403 / OGESS/AH - MANT. INFRAEST.





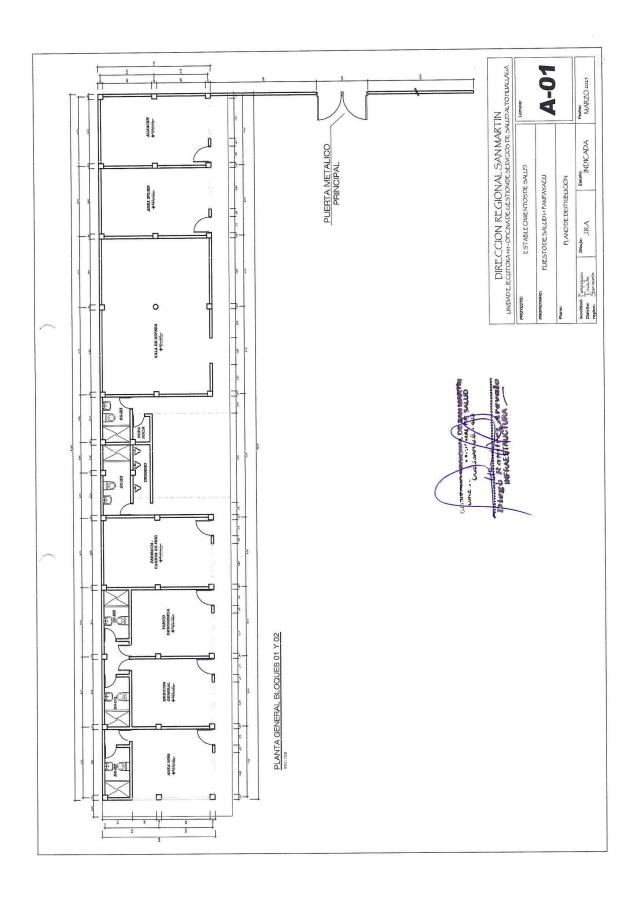


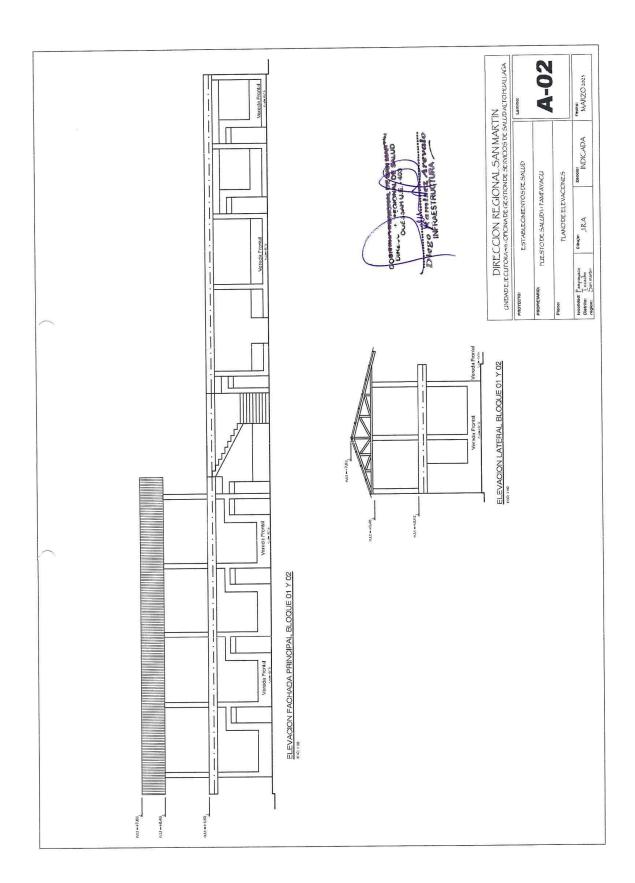
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD-ALTO HUALLAGA

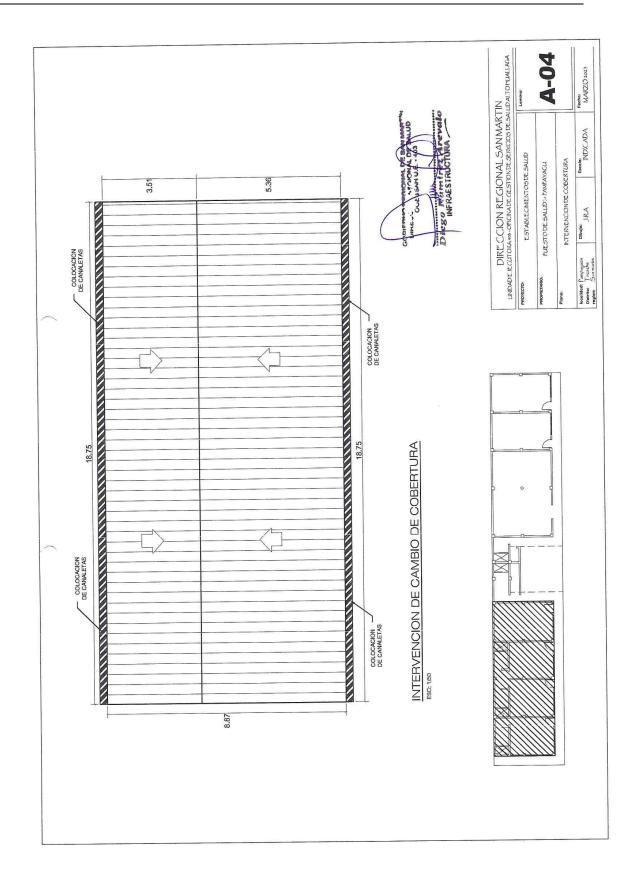
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

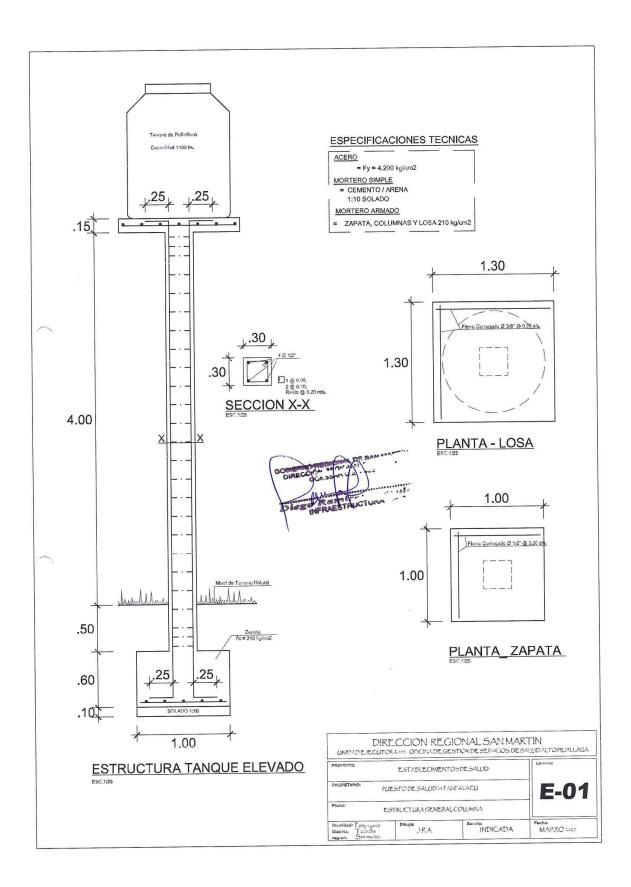
Anexo N° 6: PLANOS

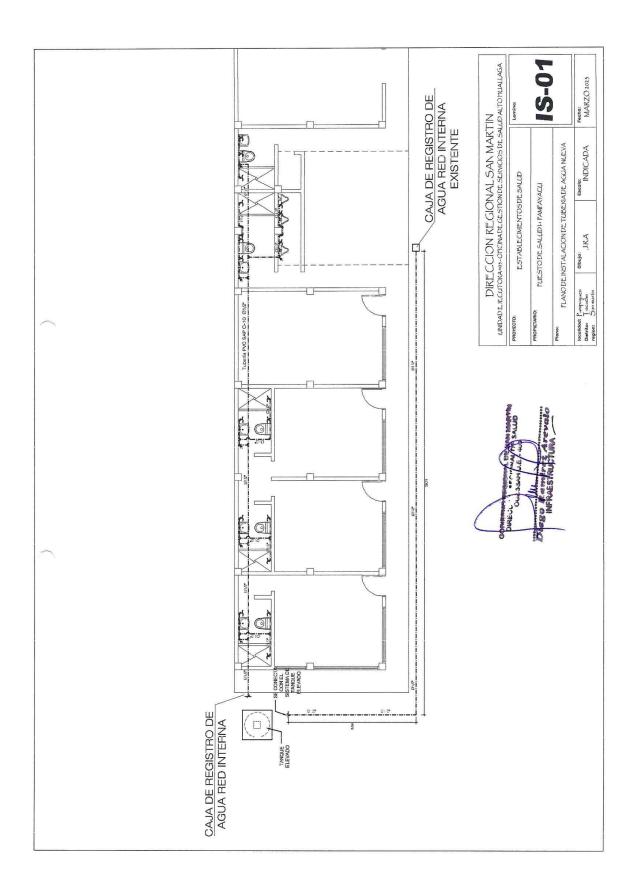
U.E. 403 / OGESS/AH - MANT. INFRAEST.

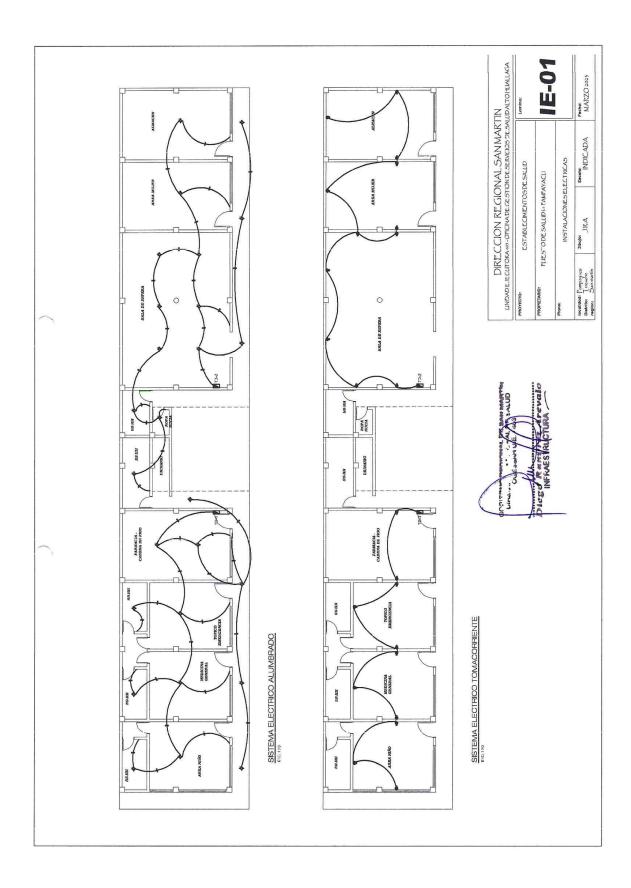














OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Anexo N° 7: PANEL FOTOGRÁFICO

U.E. 403 / OGESS/AH - MANT. INFRAEST.

PANEL FOTOGRAFICO



FOTO 01 - (16-03-2023) Se observa en la imagen la fachada principal del establecimiento de salud.



FOTO 02 - (16-03-2023) Se observa en la imagen otra perspectiva de la fachada principal del establecimiento de salud en donde se aprecia el techo en mal estado y la falta de canaletas, así como la pintura deteriorada





FOTO 03 – (16-03-2023) Se observa en la imagen el deteriorado estado de la pintura en la fachada principal del establecimiento.



FOTO 04 – (16-03-2023) Se observa en la imagen el cielorraso en pésimo estado debido a las filtraciones de agua de lluvia por la mala colocación de contrapiso en la parte superior del techo de concreto.

Diego Kamiret Arevalo

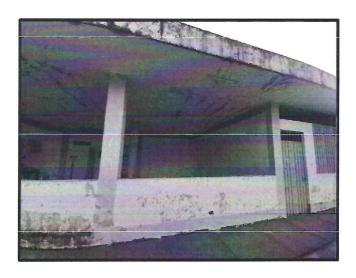


FOTO 05 – (16-03-2023) Se observa en la imagen otra perspectiva de lo deteriorado estado de la pintura de muros y cielorraso.



FOTO 06 – (16-03-2023) Se observa en la imagen la caja de distribución general el cual no esta protegido e ingresa agua de lluvia siendo un peligro para los beneficiarios y personal del establecimiento.

DIRECTOR SPORTER OF ALLO OLESON VE. 100



FOTO 07 - (16-03-2023) Se observa en la imagen los servicios higiénicos y accesorios en mal estado.



FOTO 08 – (16-03-2023) Se observa en la imagen otra perspectiva del ingreso general del establecimiento en mal estado además que la puerta metalica principal requiere de mantenimiento.

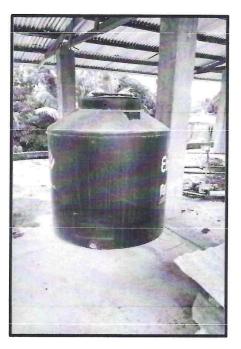


FOTO 09 – (16-03-2023) Se observa en la imagen el tanque de 1100 lt sin conexión además de estar en malas condiciones.

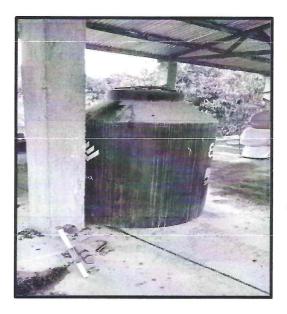




FOTO 10 – (16-03-2023) Se observa en la imagen otra perspectiva del tanque de almacenamiento de agua potable en desuso y malas condiciones.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 011-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CENTRO DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

В	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	Requisitos:
	1 Andamios 1 Compresora 1 Mezcladora 1 Taladro 1 Amoldadora Acreditación:
	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. Importante
	En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	B

Requisitos:

COPIA DE TITULO PROFESONAL COMO INGENIERO CIVIL DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO.

COPIA DEL GRADO O TITULO TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL DEL MAESTRO DE OBRA.

COPIA DE CONSTANCIA DE ACREDITACION DEL REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCION CIVIL DE LOS PEONES.

Acreditación:

EI TITULO (INGENIERO) o GRADO O TITULO TECNICO (MAESTRO DE OBRA) será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.

En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO HUALLAGA ADJUDICACION SIMPLIFICADA № 011-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CENTRO DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN

En el caso de los peones no necesita ser verificado en SUNEDU.

B.3.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

INGENIERO CIVIL

Diplomado y/o curso de especialización en construcción civil, 100 horas lectivas Diplomado y/o curso de especialización en residencia y supervisión de obras, 100 horas lectivas Diplomado y/o curso de especialización en seguridad y salud en el trabajo, 100 horas lectivas

TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL

Curso y/o diplomado y/o especialización en saneamiento, metrado y/o costos de presupuestos de obras y/o seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional en el trabajo y medio ambiente (SOMA), 60 horas lectivas

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias o certificados.

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

INGENIERO CIVIL

02 años en la prestación de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria o haber laborado como residente y/o supervisor de servicio y/o encargado o responsable de servicio en la prestación de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o reparación de edificaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria por el mismo periodo en el ámbito público y/o privado.

TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL

02 años en maestro de obra de mantenimiento, acondicionamiento de edificaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
 - Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos

presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 90,000.00 (NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura de salud pública o privada.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^(...)

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 011-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CENTRO DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN

consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus
Acreditación:	respectivos precios, según la siguiente fórmula:
Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).	Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
	i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
	100 puntos

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

ANEXOS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 011-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CENTRO DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁵		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 011-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CENTRO DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscrib	oe, [], re	presentante co	mún del	consorc	io [CONSIG	NAR E	LNOMBRE	DEL
CONSORCIO],	identificado	con [CONSIGNAR	TIPO [DE DO	CUMENTO	DE I	DENTIDAD]	N°
[CONSIGNAR N	IÚMERO DE	DOCU	MENTO DE ID	ENTIDA	D], DEC	LARO BAJ	O JUR	AMENTO qu	ue la
siguiente informa	ación se suje	ta a la י	verdad:					-	

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico:			
Datos del consorciado 2			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:	

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibídem.

¹⁹ Ibídem.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 011-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CENTRO DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN

- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo № 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

ורר	NSIGN	חמחו	VFF	CHAI

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO № 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%] 21

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²³

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

BASES INTEGRADAS

١.

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 011-2023-OGESS-AH/CS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CENTRO DEL PUESTO DE SALUD I-1 PAMPAYACU - RED DE SALUD TOCACHE, REGION SAN MARTIN

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL			
TOTAL				

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

ANEXO № 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁴ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁴ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	MONEDA	IMPORTE ²⁸	(.AIVIBIC)	MONTO FACTURADO ACUMULADO 30
1								
2								
3								

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.



²⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸		MONTO FACTURADO ACUMULADO
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL
ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/
200,000.00])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.